



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos , 52, 54, 55, 56, 59, 61 a 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y otros ajustables de la misma, el Comité de Adquisiciones y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, la Tesorería Municipal y la Dirección de Administración de Guadalajara como Dependencia (s) solicitante (s) de lo que se pretende adquirir, **INVITAN**, a las personas morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública Nacional número LPN025/2017** correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”**, y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos Municipales, al tenor de las siguientes:

**B A S E S:**

**CAPÍTULO I. ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** La Tesorería Municipal y la Dirección de Administración de Guadalajara, requirieron, bajo la autorización del cabildo en el decreto 59/40/17, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen Municipal la obtención de **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**” mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

**CAPITULO II. TIPO DE LICITACIÓN.**

1. De acuerdo a lo establecido en al artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **el carácter de la presente Licitación es Nacional.**

Entendiéndose que, es **Municipal**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de que se trate; **Local**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; **Nacional**, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e **Internacional**, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad, solo se realizará cuando no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente.).

**CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

1. La presente Licitación será publicada el día 28 del mes de julio de 2017 dos mil diecisiete, en el portal web del Gobierno Municipal de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes, una versión impresa de la misma, como lo indica el ordinal 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

**CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.**

1. La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por la Tesorería Municipal y la Dirección de Administración de Guadalajara señaladas en el Anexo 1, 2, 3, 4 y 5 de las presentes Bases.
2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso abarcará un periodo de hasta 11 meses.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados a un solo licitante

**CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.**

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la junta de aclaraciones respectiva, se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 04 del mes de agosto de 2017 dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, en donde se dará respuesta por parte de la Dependencia requirente, **a las preguntas presentadas en el formato del Anexo 2**, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por correo electrónico, antes de las 15:00 horas del día 31 del mes de julio del 2017 dos mil diecisiete, a la Dirección de la Adquisiciones, a los siguientes correos electrónicos: [mariolopez@guadalajara.gob.mx](mailto:mariolopez@guadalajara.gob.mx), [oacosta@guadalajara.gob.mx](mailto:oacosta@guadalajara.gob.mx), [dmendoza@guadalajara.gob.mx](mailto:dmendoza@guadalajara.gob.mx), [iramirez@guadalajara.gob.mx](mailto:iramirez@guadalajara.gob.mx), [eibaumbach@guadalajara.gob.mx](mailto:ibaumbach@guadalajara.gob.mx)



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

2. El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria, será a partir de las 11:00 horas, y concluirá a las 11:50 horas del día 04 de agosto de 2017 dos mil diecisiete.
3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección de Adquisiciones. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser, que a juicio de la misma Dirección, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
4. Fuera de las preguntas hechas en el formato del Anexo 2 de estas Bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
5. A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste, en ambos casos, debidamente acreditados con poder notariado. Para el caso de que el participante sea persona física deberá presentar de igual forma identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia.
6. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, sin embargo, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma NO se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
7. En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección de Adquisiciones, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
8. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
9. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.
10. Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

**CAPÍTULO VI. IDIOMA.**

1. El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

**CAPÍTULO VII. PUNTUALIDAD.**

1. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.
2. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

**CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.**

1. Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
2. El Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.
3. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

**PERSONAS MORALES:**

- a) Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.
- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante y/o Apoderado Legal.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

- e) Todos los participantes deben ser instituciones financieras reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en cumplimiento con el decreto D 59/40/17del Ayuntamiento de Guadalajara.
4. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”***. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
  5. Los participantes deberán entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.
  6. Currículum del participante.
  7. La **PROPUESTA TÉCNICA y ECONOMICA** del participante **POR SEPARADO**.
  8. Los Participantes deberán incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
  9. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
  10. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados.
  11. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
  12. El participante deberá entregar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

por el Servicio de Administración Tributaria, para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una antigüedad menor a 30 días.

**CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

1. De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

**A. ENTREGA.**

- a) La entrega de proposiciones deberá hacerse en sobre cerrado y por separado, para ambos casos tanto propuesta técnica como económica.
- b) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- c) De acuerdo al dispositivo 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en excepción de lo anterior, correrá a cargo de las Dependencias solicitantes de los bienes y servicios a adquirir, justificar la negativa de permitir propuestas conjuntas, lo que resolverá la Dirección de Adquisiciones, o el Comité de Adquisiciones.
- d) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta, puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**B. REGISTRO.**

- a) Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

- b) El registro para el acto de presentación y apertura de propuesta será a las 11:00 horas hasta las 11:50 horas del día 10 de agosto de 2017.

**C. ACTO.**

- a) El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad a las 12:00 horas del día 10 de agosto. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado.

**D. PARTICIPACIÓN.**

- a) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

**E. PERSONALIDAD JURÍDICA.**

- a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- b) A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes Bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección de Adquisiciones el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con al menos 05 cinco años de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco) a la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes,



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos Municipales.

- c) Cada participante es responsable de investigar, advertir y denunciar ante la Dirección de Adquisiciones, a la fecha de entrega de **propuestas**, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.
- d) Para el cumplimiento de lo anterior, deberá utilizarse el formato inserto en el Anexo Técnico 4 de las presentes Bases.

**F. CONTENIDO.**

- a) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en **dos sobres** cerrados y firmados por representante legal, en la parte posterior, uno con la propuesta técnica y otro con la propuesta económica, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en los Anexos correspondientes, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.
- b) **Las propuestas técnicas** deberán incluir un INDICE que haga referencia al contenido y al número de hojas.
- c) Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, deberán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.
- d) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, los cuales, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva. Para efecto de cotejar y justificar la firma correspondiente, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades de la persona que firma.

- e) Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- f) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo dejar, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, un tanto en copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona.
- g) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- h) La **PROPUESTA TÉCNICA**, deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo Técnico correspondiente de las presentes Bases.
- i) Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto.
- j) Por ningún motivo la **PROPUESTA TÉCNICA** contendrá datos económicos de la oferta, debiendo otorgarse dichos datos, únicamente en la **PROPUESTA ECONÓMICA**.
- k) La **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá ser elaboradas en **Moneda Nacional, y presentada en sobre por separado** de acuerdo a lo establecido en las presentes bases y en el anexo correspondiente y con las siguientes características:
  - a. Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
  - b. La documentación enumerada o foliada en forma consecutiva.
  - c. Los documentos entregados deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello.
  - d. Los documentos no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- l) Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

establecidos en el artículo 52 de esta Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *“por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”*.

- m) Se deberá incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que conste la aceptación y apego a las condiciones y disposiciones establecidas en las presentes bases.

**G. APERTURA Y FIRMA.**

- a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se procederá a su apertura, exclusivamente, en la fecha anteriormente señalada para ello, la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- b) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Dirección de Adquisiciones, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricarán, en forma conjunta con al menos un integrante del Comité de Adquisiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.
- c) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección de Adquisiciones o con cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

**H. ACTA.**

- a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá quedar ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

**CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO.**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

1. De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios a adquirir, y a criterios de la Dirección de Adquisiciones, antes o una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha Dependencia así como un representante de la Contraloría Ciudadana, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia Dependencia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de apertura de propuestas, lo que deberá hacer:
2. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,
3. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
4. La organización y facilidades para las visitas se acordará con el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
5. Será motivo de descalificación, aquellos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

**CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

1. De conformidad a los numerales 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Dirección de Adquisiciones, en conjunto con los actores Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos.
2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las proposiciones será utilizando el criterio de costo beneficioso.

El contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación y sus respectivos anexos, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones considerando los siguientes criterios:



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

- a) Cumplimiento total de las presentes bases
- b) Precio más bajo ofertado.
- c) Valores agregados ofrecidos en sus propuestas
- d) Todas las demás que, conforme a las circunstancias existentes al momento de la decisión, rodeen e influyan legítimamente en este arrendamiento.

La Coordinación General de Administración e Innovación, así como la Tesorería Municipal, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirán un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.

La convocante analizará en forma comparativa cada una de las propuestas económicas de los licitantes que cumplan con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en la bases de esta licitación.

4. El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
6. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
7. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la unidad centralizada de compras deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
8. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad,



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

1. El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
  - a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
  - b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en dicho padrón.
  - c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
  - d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones.
  - e) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
  - f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes
  - g) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello
  - h) Si incluye datos económicos en su propuesta técnica
  - i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
  - j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los 3 niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
  - k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

**CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.**

1. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica.
2. La resolución de adjudicación estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones/2012>
3. La Dirección de Adquisiciones, en ejecución de lo que resuelva el Comité de Adquisiciones, de acuerdo a los artículos 27 y 32.1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
  - a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
  - b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significará que deberá adjudicársele al participante que la propone;
  - c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;
  - d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
  - e) Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
  - f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

- g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
- h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del Municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
- i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
- j) La Dirección de Adquisiciones, dejará constancia de envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
- k) Luego de la notificación del fallo, el Municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

**CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.**

1. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.
2. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

**CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,

1. Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía, de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

2. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.
3. Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
4. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.
5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.
6. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.
7. **APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:
  - a. Cuando hubiese vencido el tiempo establecido para la entrega de los bienes comprometidos en arrendamiento y éstos no hayan sido entregados en los términos pactados.
  - b. Cuando no se cumpla con las características y especificaciones y marcas ofertadas en la propuesta técnica.
  - c. Cuando los bienes presenten defectos de fabricación o vicios ocultos durante el período de garantía y no se hayan sustituido, a entera satisfacción de EL MUNICIPIO, en el plazo convenido en los términos de esta CONVOCATORIA.
  - d. Cuando se rescinda un contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo de alguno de los bienes entregados.

**CAPITULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

1. El participante adjudicado, queda obligado, de acuerdo al numeral 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

general, en los bienes y servicios que provea al Municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del Municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

**CAÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

1. Las unidades debidamente acondicionadas objeto de los servicios de la presente licitación, deberán entregarse, operando en las instalaciones que ocupa la Dirección de Administración, ubicado en calle 5 de febrero, número 249, unidad administrativa reforma, col. Las Conchas, en horario de 9:00 a 17:00 horas. Y el plazo de entrega no deberá de exceder de 30 días naturales a partir de la fecha de la firma del contrato.

En caso de excepción, el lugar y fecha, deberán contar con el acuerdo de la convocante.

Se considerarán recibidos los bienes a arrendar una vez que el titular de la Tesorería Municipal selle y firme de recibido la notificación que ampare la entrega de los mismos y se cuente con el visto bueno técnico de la Dirección de Administración y de Bienes Patrimoniales

**CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.**

1. De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
2. En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos a los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por el Comité de Adquisiciones, a solicitud del proveedor o del Municipio, los siguientes elementos:
  - a) La mano de obra;
  - b) La materia prima; y
  - c) Los gastos indirectos de producción.
3. En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección y el Comité, el incremento en sus costos.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

4. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

**CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO**

1. Para efectos de pago deberá presentar en Tesorería:
  - a) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
  - b) Archivo electrónico conteniendo el “XML”
  - c) Contrato
2. El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme al calendario de pagos establecido en el contrato y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

**CAPITULO XX. RESTRICCIONES.**

1. De conformidad con lo establecido en el 52 de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:
  - a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
  - b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

- c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
- d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables
- e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
- f) Empresas en que participe algún servidor público, miembro del Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Municipio de Guadalajara, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- j) Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes,



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité de Adquisiciones obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

**CAPÍTULO XXI. SANCIONES.**

1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
  - a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
  - b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
  - c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
  - d) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
  - e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
  - f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

- representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
  - h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
  - i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
  - j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
  - k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
  - l) No presentar la garantía establecida.
  - m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
  - n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

**CAPÍTULO XXII. PRÓRROGAS.**

1. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.
2. La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

**CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

1. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.
2. Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.
3. La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

**CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACION DE LA LICITACION**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71.3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con las particularidades siguientes:
  - A. El Comité de Adquisiciones podrá suspender el procedimiento de adquisición:
    - a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
    - b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
    - c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
    - d) Por razones de interés del Municipio.
  - B. El Comité de Adquisiciones podrá cancelar el presente procedimiento:
    - a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
    - b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinara que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
    - c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
    - d) En caso fortuito o fuerza mayor.
    - e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
    - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la El Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
    - g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
    - h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

- i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

**CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.**

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículos 71 en sus puntos 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con las particularidades siguientes:
- a) Se podrá declarar desierto el presente proceso o determinadas partidas, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al Municipio de Guadalajara y/o a terceros.
  - b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
  - c) La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
  - d) Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa.
  - e) Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
  - f) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Adquisiciones.
  - g) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
  - h) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
  - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

**CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

1. De acuerdo al numeral 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.

**CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

1. El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

**CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.**

1. De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

**CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:**

1. El Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que la Ley le confiere, las siguientes:
  - a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
  - b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
  - c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
  - d) Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
  - e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

- f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
- i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

**CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.**

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

**ANEXO 1**

**ASPECTOS ECONOMICOS**

**REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES**

1. La oferta económica para el otorgamiento del arrendamiento puro será hasta por \$55 millones de pesos (Cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N), incluyendo el valor de los vehículos, equipamiento, mantenimiento, seguros, placas, refrendo, pago de accesorios financieros, tales como comisiones, gastos y el impuesto al valor agregado IVA, derivados del arrendamiento puro conforme a la propuesta ganadora.
2. La propuesta podrá ser mediante alianza, en tal caso se deberá presentar contrato de alianza o de asociación en participación. Y Carta donde se manifieste, cuál de las empresas de la alianza será la representante para efecto del proceso de adjudicación.
3. Deberán anexar a su propuesta, carta compromiso de los fabricantes de que cuentan con las unidades y el equipamiento para cumplir en el plazo y términos de estas bases
4. La arrendadora debe ser una entidad regulada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
5. En caso de pérdida total de los vehículos, el Municipio tendrá la opción de adelantar pago con la recuperación que la aseguradora otorgue, o bien remplazar el bien, por lo que la arrendadora deberá señalar de manera detallada el procedimiento para la reposición de vehículos, plazos y documentos requeridos por la aseguradora, en caso de pérdida total.
6. La arrendadora deberá presentar su proyecto de contrato de arrendamiento, en el cual deberán incluir las condiciones especiales del mismo y descripción detallada del arrendamiento, dichos aspectos se analizarán y serán tomados en consideración en la evaluación de la propuesta.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

7. Una vez evaluadas las propuestas y tomando en cuenta la mejor oferta y por así convenir a los intereses del Municipio, la dirección de adquisiciones en conjunto con la tesorería, se reservan el derecho de eliminar servicios y/o productos, sin con esto, mermar el número de unidades solicitadas en estas bases y sus anexos. Lo anterior, debido a que en algunos rubros, el Municipio pudiera obtener mejores condiciones de mercado.
8. Las propuestas podrán presentar varias opciones de vehículos, siempre y cuando cumplan con todas las especificaciones de las presentes bases y sus anexos.
9. La oferta deberá establecer los términos y condiciones económicos de la misma, debiendo contener cuando menos:
  - o Tipo de Arrendamiento, con todos los datos generales y específicos del mismo, así como tabla de pagos.
  - o Monto Original de la Inversión, incluyendo IVA, equipamiento, seguro y mantenimiento.
  - o Plazo de hasta 12 (doce) meses, contados a partir de la firma del contrato correspondiente.
  - o Monto de cada una de las rentas con I.V.A. incluido
  - o Comisión por apertura.
  - o Comisión por estructuración
  - o Valor residual
  - o Tasa interna de Retorno, con el Impuesto al Valor Agregado incluido.
  - o Gasto anual total
  - o Condiciones de pago
  - o Gastos de formalización.
  - o Condiciones especiales que ofrecen.
  - o Costo Unitario del Vehículo
  - o El servicio del Equipamiento de Vehículos, expresarlo por separado del valor del arrendamiento.
  - o El Servicio de Mantenimiento, expresarlo por separado del valor del arrendamiento.
  - o El Servicio del Seguro y otros adicionales, expresarlo separadamente del costo del arrendamiento de los vehículos
  - o Todos los montos deberán establecerse en moneda nacional.
10. Los datos económicos antes mencionados deberán llenarse en los formatos establecidos en este Anexo para su mayor claridad.
11. Al término del contrato, el Ayuntamiento tendrá las siguientes opciones:
  - Entregar los bienes a la arrendadora
  - Recibir los bienes en donación.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato se adjudicará por partida completa al licitante que ofrezca las mejores condiciones al Municipio de Guadalajara.

**FORMATOS**

Concepto	Institución	
	Totales	Observaciones
Condiciones de pago:		
Condiciones especiales que ofrecen:		
Costo Del equipo		
Costo del servicio del Equipamiento de Vehículos:		
Costo del servicio del seguro de Vehículos:		
Costo de otros Servicios:		

Concepto	Institución	
	Totales	Observaciones
Monto Original de la Inversión:		
Valor residual		
TIR (IVA incluido)		
Monto del crédito:		



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

Número de pagos (mensuales):

Pago (mensual):

Gasto Anual Total:

Comisión por apertura:

Comisión por estructuración:

Gastos de formalización:

Institución	
Mes	Renta (IVA incluido)
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

12	
----	--

		Institución						
Tipo de Vehículo	Cantidad	Descripción del Vehículo	Costo unitario del vehículo	Costo unitario del equipamiento	Costo unitario del seguro	Costo unitario del mantenimiento	Costo total	
SEDAN	24	Opción 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
		Opción N	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
PICK UP UNA CABINA	25	Opción 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
		Opción N	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
PICK UP DOBLE CABINA	15	Opción 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
		Opción N	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
VEHÍCULO TIPO VAN PARA 12 o 15 PASAJEROS	6	Opción 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
		Opción N	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
MOTOCICLETAS	5	Opción 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
		Opción N	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
PICK UP REDILAS	2	Opción 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
		Opción N	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
GRUA	1	Opción 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
		Opción N	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
COMPACTADOR DE BASURA TIPO MUNICIPAL	1	Opción 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
		Opción N	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
LIFTER (Sistema de levante carga trasera y aditamento hidráulico para levantamiento de	1	Opción 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
		Opción N	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

plataformas para camión recolector de carga trasera)								
CAMIONETA DE 3.5 TONELADAS CON CHASIS PLANO LARGO (con remolque)	1	Opción 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
		Opción N	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
VEHÍCULO TIPO MAQUINARI A BOBCAT CON HOJA DOZER, PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS A GRANEL	1	Opción 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
		Opción N	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
VEHÍCULO: CAMIÓN VOLTEO TIPO CHASIS- CABINA CON CAPACIDAD DE 16 METROS CÚBICOS, CON LATERALES FIJOS	1	Opción 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
		Opción N	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
CAMION DE 6 TONELADAS CON CAJA SECA	1	Opción 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
		Opción N	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
VEHÍCULO ELÉCTRICO ½ TONELADA	7	Opción 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
		Opción N	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 Y 4 X 2	1	Opción 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
		Opción N	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
UNIDAD DE RESCATE Y RESPUESTA A INCIDENTES	1	Opción 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
		Opción N	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

MAYORES (MOTOBOMB A)								
CAMION CISTERNA (PIPA) PARA 10,000 LITROS	1	Opción 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
		Opción N	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
<b>TOTAL</b>	98							

**ANEXO 2**

**JUNTA ACLARATORIA**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE LA aclaración de las dudas formuladas en este documento.**
- 3 Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en **formato Microsoft Word (.doc o .docx)**,





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:**

**NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA**


Atentamente,

Nombre del Participante o el Representante Legal del mismo

**ANEXO 3**

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIANZADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

**ANEXO 4**

**(INVENTARIO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES DESDE HACE 02 DOS AÑOS A LA FECHA DE INGRESO AL PROCEDIMEINTO DE ADQUISICION)**

**ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS**

**APODERADOS**

TESTIMONIO DE ESCRITURA O PÒLIZA. NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ EXPEDIDA EN \_\_\_\_ POR EL LICENCIADO \_\_\_\_ NOTARIO/CORREDOR PÚBLICO DE \_\_\_\_\_.

1.

1.

1.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

2.	2.	2.
3.	3.	3.
4.	4.	4.
4.	4.	4.

(\*Extienda cada celda tantas veces como le sea necesario)

(No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados)

**NOTA:** Bajo protesta de decir verdad, la empresa, sociedad, asociación o agrupación de nombre \_\_\_\_\_ a través de quienes la constituyen o representan, manifiesta que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan para ser adjudicados dentro del procedimiento de adquisición que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad,

**ANEXO 5**

**Anexo Técnico de las Características de los Vehículos y de los Equipos para Conversión a Gas L.P.**

**I. GENERALIDADES**

- Tiempo de entrega de los vehículos en 30 días naturales
- En el caso de unidades con equipamiento adicional, podrá haber entregas parciales.
- Unidades con placas de circulación vehicular.
- Carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor de marca de las unidades vehiculares
- Garantía del vehículo de acuerdo a la que otorgue el fabricante de cada marca en particular.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

- Garantía mínima en equipos y accesorios

**II. NUMERO DE UNIDADES**

TIPO DE VEHICULO	Numero de Vehículos Solicitados
SEDAN	24
PICK UP UNA CABINA	25
PICK UP DOBLE CABINA	15
VEHÍCULO TIPO VAN PARA 12 o 15 PASAJEROS	6
MOTOCICLETAS	5
PICK UP REDILAS	2
GRUAS	1
COMPACTADOR DE BASURA TIPO MUNICIPAL	1
LIFTER (Sistema de levante carga trasera y aditamento hidráulico para levantamiento de plataformas para camión recolector de carga trasera)	1
CAMIONETA DE 3.5 TONELADAS CON CHASIS PLANO LARGO (con remolque)	1
VEHÍCULO TIPO MAQUINARIA BOBCAT CON HOJA DOZER, PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS A GRANEL (Mini Cargador)	1
VEHÍCULO: CAMIÓN VOLTEO TIPO CHASIS-CABINA CON CAPACIDAD DE 16 METROS CÚBICOS, CON LATERALES FIJOS	1
CAMION DE 6 TONELADAS CON CAJA SECA	1
VEHÍCULO ELÉCTRICO ½ TONELADA	7
CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 Y 4 X 2	1
UNIDAD DE RESCATE Y RESPUESTA A INCIDENTES MAYORES (MOTOBOMBA)	1
CAMION CISTERNA (PIPA) PARA 10,000 LITROS	1
<b>TOTAL</b>	<b>94</b>

**III. CARACTERISTICAS DE LOS VEHICULOS**

Las características de TODOS los vehículos, así como del equipamiento, convertidores, garantías, seguros, etc., que se establecen en las presentes bases son características mínimas.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

**VEHICULO SEDAN COLOR BLANCO**

**Especificaciones Técnicas:**

- Motor 1.2 L (MÍNIMO).
- Transmisión manual de 5 velocidades.
- Tanque de combustibles de 35 litros.
- Tracción delantera.
- Frenos delanteros de disco, ventilado, frenos traseros tambor.
- Rin 14”.
- Inmovilizador de motor.
- Bolsa de aire frontal para conductor y pasajero.
- Cinturón de seguridad de tres puntos en todas las posiciones.
- Luces direccionales en salpicaderas.
- Asiento del conductor con ajuste manual de altura.
- Asiento trasero abatible
- Desempañador de medallón.
- Luz interior.
- Tacómetro.
- Tapa de cubierta de cajuela
- Volante con ajuste de altura.
- Rotulación en vinil de recorte en varios colores, con por lo menos los siguientes elementos:
  - 2 logotipos del ayuntamiento
  - 2 logotipos de la dependencia
  - 3 números patrimoniales
  - 1 número telefónico para reportes
  - 2 franjas de color
  - De acuerdo al diseño que se solicite y a las dimensiones de las unidades.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

**PICK UP UNA CABINA COLOR BLANCO**

**Especificaciones Técnicas:**

- Motor gasolina QR25 de 2.5 L
- Potencia de 158 hp @ 6,000 rpm
- Torque de 172 lb-pie @ 4,000 rpm
- Transmisión manual de 6 velocidades
- Suspensión delantera de doble horquilla
- Bolsas de aire frontal para conductor y pasajero e inmovilizador
- Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS)
- Distribución Electrónica de Frenado (EBD)
- Asistencia de Frenado (BA)
- Capacidad de carga incluyendo pasajeros: 1,518 Kg.
- Rotulación en vinil de recorte en varios colores, con por lo menos los siguientes elementos:
  - 2 logotipos del ayuntamiento
  - 2 logotipos de la dependencia
  - 3 números patrimoniales
  - 1 número telefónico para reportes
  - 2 franjas de color
  - De acuerdo al diseño que se solicite y a las dimensiones de las unidades.

**PICK UP DOBLE CABINA COLOR BLANCO**

**Especificaciones Técnicas:**

- Dirección hidráulica.
- Frenos de disco ventilados y tambor.
- Motor de 24L, SOHC, 4 cilindros 16 válvulas (Mínimo).
- Suspensión delantera independiente de doble horquilla con resortes helicoidales.
- Transmisión manual 5 velocidades más reversa.
- Rin 16”.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

- Largo de la caja 1520 mm de longitud.
- tanque de combustibles de 75 litros.
- capacidad de carga de 1,065kg.
- capacidad de remolque 1,800kg (Mínimo).
- Bolsas de aire frontal para conductor y pasajero.
- Frenos ABS.
- Cinturón de seguridad con 3 puntos.
- Sistema de bloqueo de frenos.
- Asiento de conductor con ajuste manual.
- Asientos trasero tipo banca.
- Volante con ajuste de altura.
- Parrilla.
- luz de stop en puerta de batea, encendido automático.
- Llanta de refacción convencional con rin de acero Llantas P265/70 R17 para asfalto y terracería.
- Predisposición para radio con 2 bocinas.
- Rines de acero de 17”.
- Sistema multimedia UConnect® 3.0 AM/FM/USB/AUX.
- Tomacorriente auxiliar de 12 V Volante con ajuste de posiciones.
- Rotulación en vinil de recorte en varios colores, por lo menos los siguientes elementos:
  - 2 logotipos del ayuntamiento
  - 2 logotipos de la dependencia
  - 3 números patrimoniales
  - 1 número telefónico para reportes
  - 2 franjas de color
  - De acuerdo al diseño que se solicite y a las dimensiones de las unidades.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

**VEHÍCULO TIPO VAN PARA 12 o 15 PASAJEROS, 5 EN COLOR BLANCO Y 5 EN COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL**

**Especificaciones Técnicas:**

- Motor de 4 cilindros
- Tipo de combustible: gasolina o diésel
- Rendimiento de 9.5 km/L (gasolina) y 11.1 Km/L (Diésel)
- Capacidad del tanque de combustible de 65 Litros
- Palanca de cambios ubicada en el tablero
- Rines de 15”
- Faros antiniebla
- Sistema de frenado antibloqueo (ABS) asistente del frenado (BA)
- Bolsas de aire para el conductor
- Cinturón de seguridad delantero de 3 puntos, central de 2 puntos y traseros de 2 puntos
- Frenos traseros tipo tambor y frenos delanteros con disco ventilados
- Asiento del conductor con ajuste manual
- Volante con ajuste de altura manual
- Sistema de audio AM/FM
- 2 Bocinas
- Indicadores de advertencia
- Volumen de carga de 9.2 m3
- Capacidad de carga de 1460 kg Rotulación en vinil de recorte en varios colores, con por lo menos los siguientes elementos:
  - 2 logotipos del ayuntamiento
  - 2 logotipos de la dependencia
  - 3 números patrimoniales
  - 1 número telefónico para reportes
  - 2 franjas de color
  - De acuerdo al diseño que se solicite. y a las dimensiones de las unidades.





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

Nota.- Los 5 vehículos tipo van con azul marino internacional, deberán contar con el siguiente equipamiento:

- Torreta
- Radio 800MHZ P25 troncal de 48 canales
- Sirena de 200 watts
- Bocina SR 100
- Estrobos de LED
- Burreras
- Protección trasera

Todo el equipo ya instalado.

**MOTOCICLETAS COLOR BLANCO**

Datos generales

Longitud total (mm) 2290

Anchura total (mm) 835

Altura total (mm) 1405

Distancia entre ejes 1560

Altura del asiento 835



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

Distancia libre al suelo 165

Peso 214.0

Capacidad depósito combustible 20.0

Tipo de combustible: Sin plomo 95

Configuración de motor: V-Twin 90º

Ciclo de motor: 4 Tiempos

Distribución: DOHC

Refrigeración: agua

Cilindrada (cc): 645.0

Diámetro de cilindros (mm): 81.0

Carrera de cilindros (mm): 62.6

Relación de compresión: 11.2:1

Alimentación: Inyección electrónica

Encendido: Electrónico

Arranque: Eléctrico

Número de marchas: 6

Reducción primaria: 2,088 (71/34)

Reducción final: [p.e.: 3.717 (79/46)] 3,133 (47/15)

Tipo de transmisión: cadena

Avance (mm): 110.0

Suspensión delantera: Telescópica, amortiguador hidráulico, muelle helicoidal



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

Suspensión trasera: Por bieletas, amortiguador hidráulico, muelle helicoidal

Freno delantero: Doble disco ABS

Freno trasero: Disco simple ABS

Neumático delantero: 110/80 R19 59H, sin cámara

Neumático trasero: 150/70 R17 69H, sin cámara

Color: blanco

Defensas laterales para caída

Skid Plate para protección inferior de motor

Cantineras laterales de aluminio

Cantineras superior de aluminio

Luces intermitentes rojas tipo LED: cuatro delanteras, dos hacia adelante, dos en ángulo de 45 grados para intersecciones que no obstaculicen las luces direccionales y cuatro traseras, dos hacia atrás, dos en ángulo de 45 grados para intersecciones, que no obstaculicen las luces direccionales.

Sirena electrónica con bocina que emita sonidos de tonos múltiples, con al menos 100 decibeles con controles externos y modulo oculto en compartimento debajo del asiento

Torreta de luz LED roja con 360 grados de emisión de luz y tubo telescópico de altura variable.

Rotulación en vinil de recorte en varios colores, con por lo menos los siguientes elementos:

- 2 logotipos de la dependencia
- 2 números patrimoniales
- 2 franjas de color
- De acuerdo al diseño que se solicite.

**PICK UP REDILAS COLOR BLANCO**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

**Especificaciones Técnicas:**

- Motor gasolina QR25 de 2.5 L; con potencia de 158 hp @ 6,000 rpm y torque de 172 lb-pie @ 4,000 rpm
- Transmisión manual de 6 velocidades y suspensión delantera de doble horquilla
- Bolsas de aire frontal para conductor y pasajero e inmovilizador
- Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS), Distribución Electrónica de Frenado (EBD), Asistencia de Frenado (BA)
- Caja de estacas con diseño reforzado y mayor capacidad volumétrica; capacidad de carga incluyendo pasajeros: 1,228 Kg.
- Dimensiones exteriores: largo 5,125mm x ancho 1790, alto total 1720
- Dimensiones de la caja de carga: largo 2445 mm x ancho 1795, profundidad 1,000.
- Rotulación en vinil de recorte en varios colores, con por lo menos los siguientes elementos:
  - 2 logotipos del ayuntamiento
  - 2 logotipos de la dependencia
  - 3 números patrimoniales
  - 1 número telefónico para reportes
  - 2 franjas de color
  - De acuerdo al diseño que se solicite y a las dimensiones de las unidades.

**GRUAS COLOR BLANCO**

**Motor**

- Motor: SOHC EFI V10 de 6.8L y 3 válvulas



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

**Especificaciones Técnicas:**

- Grúa de plataforma hidráulica fabricada en aluminio de 19 pies (5.79 m) de largo.
- Grúa de plancha hidráulica fabricada en aluminio, fabricada bajo observación de la NOM-053-SCT-2-2010 para arrastre y traslado de vehículos tipo A (Norma México).
- Grúa de plataforma con capacidad de carga hasta 12,000 Lb (5,443.10 Kg) para instalarse en chasis con peso bruto vehicular mínimo de 13,600 lb (6,168 Kg.)
- Sistema de extensión y elevación en su Wheel lift.
- Malacate hidráulico (Winch) de 9,000 lb. (4,082 Kg.) De capacidad.
- Sistema de wheel lift, con capacidad de 3,500 lb. (1,587 Kg.)
- Para el arrastre del segundo vehículo por las ruedas. (Sin dañar vehículo) en dos movimientos en su funcionamiento (extensión y elevación).
- Controles de mando en costados de carrocería.
- Tanque de aceite hidráulico.
- Rotulación en vinil de recorte en varios colores, con por lo menos los siguientes elementos:
  - 2 logotipos del ayuntamiento
  - 2 logotipos de la dependencia
  - 3 números patrimoniales
  - 1 número telefónico para reportes
  - 2 franjas de color
  - De acuerdo al diseño que se solicite y a las dimensiones de las unidades.

**COMPACTADOR DE BASURA TIPO MUNICIPAL COLOR BLANCO**

- **Motor**

Fuller FS-6305B

Manual de 5 velocidades



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

Totalmente sincronizada.

**Especificaciones Técnicas:**

- **Construcción de la carrocería acero de 90,000 a 120,000 PSI a la tensión**

Capacidad de la caja de 15.3 mts<sup>3</sup>

Longitud total de la carrocería 233”

Altura total del cuerpo 102”

Altura del cuerpo al chasis 91”

Costados de la carrocería, calibre 10 AR200 (resistente a la abrasión)

Techo carrocería, calibre 10 AR200 (resistente a la abrasión)

Piso de la carrocería, calibre 10 AR200 (resistente a la abrasión)

Postes de la carrocería, calibre 10 AR200 (resistente a la abrasión)

Largueros del piso 3/16” Ar200 (resistente a la abrasión)

Soporte del piso, calibre 10 AR200 (resistente a la abrasión)

Cabecera delantera, calibre 10 A572

Placa del eyector, calibre 10 AR200 (resistente a la abrasión)

Peso estimado de compactado, 9700 lbs

Pared del cargador 3/16 AR200 (resistente a la abrasión)

Soldadura cordón continuo tipo Mig

Escotilla lateral de acceso, para mantenimiento a caja

Corredera 3/16” AR200 (resistente a la abrasión)



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

Zapatas de la corredera 12" x 4" x 2 ½"

Zapatas del expulsor 12" x 4" x 1 ½"

Riel del eyector 3" x 2 ¾"

- **Tolva de carga**

Capacidad de la tolva 1.91 mt<sup>3</sup>

Piso de la tolva ¼" AR200 (resistente a la abrasión)

Laterales de la tolva calibre 10 A715

Orilla del cargador de la tolva ¼" Acero alta resistencia

Refuerzos laterales 3/16" AR200 (resistente a la abrasión)

Ancho interior de la tolva 80"

Abertura de la tolva 68"

Ancho total de la tolva 96.25"

Sello para retención de lixiviados 40"

Bujes de la corredera, bronce y polímeros UHMW de 3" x 14"

Bujes del panel compactador, bronce

Soportes para cilindros ½" AR200 (resistente a la abrasión)

Corredera panel expulsor, polímero UHMW auto lubricado

Palancas de mando de acero para barrio y compactación

- **Sistema Hidráulico**

Toma de fuerza neumática, interna en cabina con luz piloto

Bomba comercial P-350 de 35 gpm



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

Presión de trabajo 2.500 psi

Flujo de operación 23 gpm

Manguera y conexiones marca Aeroquip, 3500 psi con factor de seguridad de 4 a 1

Recipientes hidráulicos con mirilla, 24 galones

Capacidad de aceite del sistema hidráulico 33 galones

Sistema de filtrado, filtro de succión-Mesh 100, filtro retorno con bypass 10 micros,

Filtros de respiración en tanque de 10 micros.

- **Válvulas**

- Empaque Va35 gpm

- Eyector/ tolva Va20 gpm

- **Cilindros:**

- Cilindros de la tolva 2 cilindros 3" x 2 ½"

- Cilindro de barrido 2 cilindros 4" x 2 ½"

Rotulación en vinil de recorte en varios colores, con por lo menos los siguientes elementos:

- 2 logotipos del ayuntamiento
- 2 logotipos de la dependencia
- 3 números patrimoniales
- 1 número telefónico para reportes
- 2 franjas de color
- De acuerdo al diseño que se solicite y a las dimensiones de las

unidades.





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

**SISTEMA DE LEVANTE CARGA TRASERA Y ADITAMENTO HIDRÁULICO PARA LEVANTAMIENTO DE PLATAFORMAS PARA CAMIÓN RECOLECTOR DE CARGA TRASERA (LIFTER) COLOR BLANCO**

**Especificaciones Técnicas:**

- Sistema de levante carga trasera y aditamentos hidráulicos para levantamiento de plataformas para camión recolector de carga trasera.
- El levantador de carga cuenta con ajustador de altura para contenedores de plástico de 2 y 4 ruedas, con peine y brazos sujetadores de contenedores de 1 o 2 a la misma vez, fabricación de estructura en acero A36 placa de 5/16" 1/2" 3/4" y 1" bujes en acero 1045 en engrasadores pernos en acero 4140 tratado.
- Carro ajustador de alturas en solera de 1/2" y 1" con zapatas de nylamid negro pre lubricado guías de carro en canal de 3" con base de solera de 1/2" peine sujetador frontal de contenedores en placa 5/6" y topes en placa de 1" cilindro hidráulico ajustador de alturas de 8" de carrera, capacidad de carga de 1500 kilos, cilindros hidráulicos volteadores de 10" de carrera capacidad de carga de 2500 kilos con presión hidráulica de 1600 PSI, válvula hidráulica accionadora de cilindros manual de dos palancas de 25 GPM regulable de 750 PSI a 2500 PSI puertos de entrada y trabajo de 3/4" kit de conexiones y mangueras hidráulicas de alta presión nominal 1 a 4.
- El aditamento hidráulico para levantamiento de plataforma incluye válvula de secuencia, válvula selectora, conexiones de alta presión, carrete con sistema de resorte para manguera de presión con contenedores, manguera hidráulica de retorno de válvula selectora a tanque.

**CAMIONETA DE 3.5 TONELADAS CON CHASIS PLANO LARGO COLOR BLANCO**

**Especificaciones Técnicas:**

- Motor 5.7 L v8 hemin
- Potencia de 383 CF .torque 4000 lb-pie



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

- Transmisión manual de 5 velocidades
- Tanque de combustible 197 litros
- Tracción 4x2
- Dirección hidráulica
- Capacidad máxima de carga 3,500
- Rotulación en vinil de recorte en varios colores, con por lo menos los siguientes elementos:
  - 2 logotipos del ayuntamiento
  - 2 logotipos de la dependencia
  - 3 números patrimoniales
  - 1 número telefónico para reportes
  - 2 franjas de color
  - De acuerdo al diseño que se solicite y a las dimensiones de las unidades.

**REMOLQUE COLOR BLANCO**

- Remolque plataforma cama baja
- Con estructura a un metro
- Piso de lámina antiderrapante c 14
- Con puerta rampa tapada con lamina
- De 2.10 X 6.00 metros
- Jalón de dona
- De dos ejes 5 birlos
- Con frenos en un eje
- Capacidad de 3,000 Kg
- Con número de serie
- Pintura automotriz
- Rotulación en vinil de recorte en varios colores, con por lo menos los siguientes elementos:
  - 2 logotipos del ayuntamiento
  - 2 logotipos de la dependencia
  - 3 números patrimoniales
  - 1 número telefónico para reportes
  - 2 franjas de color



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

- De acuerdo al diseño que se solicite y a las dimensiones de las unidades.

**PLATAFORMA MATERIALISTA y RAMPA HIDRAULICA COLOR BLANCO**

**Especificaciones Técnicas:**

- Plataforma materialista con redilas metálicas abatibles tipo batea con rampa hidráulica para camioneta 3.5 toneladas.
- Medidas 4,000 mtr de largo por 2.44 mtr de ancho por 0.50 altura
- Largueros de canal de 3”
- Cargadores transversales de canal de 3”
- Laterales fijos de lámina negra troquelada C-14
- Frente de canal de PTR de 2”
- Cubierto de lámina negra lisa C-14
- Laterales en 3 secciones de 1.10 mt
- Puerta trasera abatible
- Plataforma de marco de canal 3”
- Sub piso de tablón madera de 1” en pino de 1”
- Sobre piso lamina antiderrapante C-14
- Estribo trasero hexagonal de PTR 2”
- Un juego de engrosados de madera
- Un portaluz trasero con topes y cola
- Pintura de esmalte anticorrosivo, plafonería LED
- Ganchos para lona, Abrazadera 5/8
- Rotulación en vinil de recorte en varios colores, con por lo menos los siguientes elementos:
  - 2 logotipos del ayuntamiento
  - 2 logotipos de la dependencia
  - 3 números patrimoniales
  - 1 número telefónico para reportes
  - 2 franjas de color



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

- De acuerdo al diseño que se solicite y a las dimensiones de las unidades.

**MINI CARGADOR COLOR AMARILLO**

Especificaciones de la máquina:

- Capacidad nominal estipulada (ISO 14397-1) 944 kg
- Carga de vuelco (ISO 14397-1): 1888 kg
- Capacidad de la bomba 64.70 L/min
- Capacidad de la bomba (con opción de alto caudal) 101.10 L/min
- System relief at quick couplers 23.8-24.5 MPa
- Velocidad de desplazamiento máxima (opción de segunda velocidad) 17.3 km/h
- Velocidad de desplazamiento máxima (primera velocidad) 11.8 km/h

Motor:

- Marca/Modelo Kubota / V2607-DI-T-E3B-BC-2
- Combustible Diésel
- Refrigeración Líquida
- Potencia a 2.700 r.p.m. (SAE J1995): 45.5 kW
- Par a 1425 r.p.m. (SAE J1 995 bruto) 201.0 Nm
- Número de cilindros 4
- Cilindrada 2600 cm<sup>3</sup>
- Depósito de combustible 93.70 L

Pesos:



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

- Peso operativo 2900 kg
- Peso de envío 2650 kg

Mandos:

- Dirección del vehículo.
- Dirección y velocidad controlados mediante dos palancas manuales o sistema de control avanzado (ACS) opcional, mandos manuales de alta tecnología (AHC) opcional o controles seleccionables de joystick (SJC) opcionales.
- Sistema hidráulico de elevación e inclinación de la cargadora.  
Pedales, sistema de control avanzado (ACS) opcional, mandos manuales de alta tecnología (AHC) opcional o controles seleccionables de joystick (SJC) opcionales
- Auxiliar delantero (estándar).  
Interruptor eléctrico en la palanca manual derecha
- Sistema de transmisión.  
Bombas de pistones hidrostáticos en tándem infinitamente variables que accionan dos motores hidrostáticos completamente reversibles.
- Equipamiento de serie.
  - Asiento con suspensión
  - Bujías incandescentes de activación automática
  - Sistema hidráulico auxiliar: Caudal variable / Caudal máximo Bastidor Bob-Tach™
  - Sistema Bobcat de bloqueo interfuncional (BICS)
  - Cabina del operador Deluxe\* - Incluye revestimiento interior de espuma, ventanas laterales, superior y trasera, trenza de cables Deluxe, luz de techo, toma de corriente eléctrica, porta-tazas, compartimento de almacenamiento y bocina 1

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

- o Sistema hidráulico delantero auxiliar proporcional controlado eléctricamente
  - o Parada del sistema hidráulico/motor
  - o Autonivelación de la cuchara (incluye selección de encendido / apagado)
  - o Instrumentación
  - o Soporte de los brazos de elevación
  - o Conjunto de reducción de ruido
  - o Luces de trabajo delanteras y traseras
  - o Freno de estacionamiento
  - o Cinturón de seguridad
  - o Barra del asiento
  - o Silenciador apagachispas
  - o Neumáticos 10 x 16,5, 10 lonas, para tareas duras
  - o Certificación CE
- 
- Garantía: 12 meses o 2.000 horas (lo que suceda primero)
  - Estructura protectora contra el vuelco (ROPS) - cumple con los requisitos de SAE-J1040 e ISO 3471; estructura protectora contra la caída de objetos (FOPS) - cumple con los requisitos de SAE-J1043 e ISO 3449, Nivel I.
- 
- Opciones:
    - o Sistema hidráulico de alto caudal
    - o Tablero de instrumentos
    - o Deluxe Bob-Tach™ hidráulico
    - o Cabina cerrada con calefacción
    - o Cabina cerrada con calefacción, ventilación y aire acondicionado
    - o Neumáticos 10 x 16,5, 10 lonas, para tareas duras, con llantas descentradas
    - o Neumáticos 10 x 16,5, 10 lonas, para condiciones muy duras
    - o Neumáticos 12 x 16,5, 12 lonas, para condiciones muy duras, con Poly Fill
    - o Neumáticos 12 x 16,5, Solid Flex
    - o Neumáticos 31 x 12-16,5, 10 lonas, superflotación
    - o Sistema de control avanzado (ACS)



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

- Mandos manuales de alta tecnología (AHC)
  - Controles de joysticks seleccionables (SJC)
  - Dos velocidades Asiento con suspensión neumática y cinturón de seguridad de 2 puntos Alarma de marcha atrás
  - Girofaro
  - Calentador del bloque de motor
  - Extintor de incendios
  - Radio
  - Conjunto de carretera
  - Luz estroboscópica
- 
- Aspectos ambientales:
    - Consumo de combustible con una carga del motor del 100% 12.90 L/h
  - Rotulación en vinil de recorte en varios colores, con por lo menos los siguientes elementos:
    - 2 logotipos del ayuntamiento
    - 2 números patrimoniales
    - De acuerdo al diseño que se solicite y a las dimensiones de las unidades.

**CAMIÓN VOLTEO TIPO CHASIS-CABINA CON CAPACIDAD DE 16 METROS CÚBICOS, CON LATERALES FIJOS COLOR BLANCO**

**Especificaciones técnicas:**

- 4 X 2
- Motor: 210 Hp, Torque 520 Lbs/Pie combinación con freno de escape y motor
- Certificación emisiones: EPA 04
- Embrague: EatonFuller SAS 1401 cerámico de 14”
- Transmisión: Fuller FS-5406N de 6 velocidades directas
- Eje delantero: 12,000 lbs. de capacidad



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

- Eje trasero sencillo: 23,000 lbs. de capacidad
- Suspensión delantera: Mecánica muelles de 12,000 lbs. de capacidad
- Suspensión trasera: Mecánica muelles de 23,500 lbs. de capacidad
- Chasis: Acero con tratamiento térmico de 120,000 psi.
- Distancia entre ejes (WB): 236” (5,994 mm)
- Dirección: Sheppard M-100
- Sistema de frenos: Frenos de aire sistema dual
- Tanque de combustible: Uno de aluminio tipo D de 100 galones
- Llantas delanteras: 11R22.5 HSR2 Continental de 14 capas
- Llantas traseras: 11R22.5 HSR2 Continental de 14 capas
- Ruedas: De acero tipo disco R22.5 X 8.25
- Cabina: Convencional de 107” de acero galvanizado, asiento neumático para operador y tipo banca para acompañantes, espejos rectangulares
- Que incluya control crucero con mandos en el volante, defroster, calefacción y aire acondicionado, llanta y rin de refacción

**Equipamiento y/o accesorios adicionales**

- **Recolector cielo abierto:** Fabricado con largueros de canal de 8”, cargadores en canal de 4”, faldón en calibre 12, herrajes en calibre 12 con PTR de 2X3 y 2x2, puertas abatibles traseras seccionadas en cuatro partes forradas con lámina lisa calibre 10, piso en calibre 3/16, sistema hidráulico de levante montaje directo acción aire, bisagras, puente trasero y delantero, depósito de aceite, mangueras de alta y baja presión, luces reglamentarias según SCT y pintura general alkidalika en un tono, además de contar con gancho perico remolque PH20. Garantía de 2 años por defectos de fabricación.
- Rotulación en vinil de recorte en varios colores, con por lo menos los siguientes elementos:
  - 2 logotipos del ayuntamiento
  - 2 logotipos de la dependencia





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

- 3 números patrimoniales
- 1 número telefónico para reportes
- De acuerdo al diseño que se solicite y a las dimensiones de las

unidades.

**CAMION DE 6 TONELADAS CON CAJA SECA COLOR BLANCO**

- CHASIS CABINA MODELO 2017:

Motor: 4 cilindros 3.76 lts. Cummins 156hp

Torque: 369lbs- ft@1200 rpm

Embrague: Disco sencillo de operación hidráulica

Transmisión: manual de 5 velocidades

Tanques de combustible: 1 con capacidad de 90 lts

Sistema de dirección: hidráulica

Frenos: ABS neumáticos de circuito dual

P.b.v./p.b.c: 9,048kg

- CAJA SECA:

LARGO 5.20 mts

ANCHO 2.20 mts

ALTO 2.20 mts

Plataforma      Protegida con anticorrosivo



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

Larguero y cargadores en canal reforzado de 3"

Subpiso No aplica

Marco trasero En PTR de 3x2 pintado

Estructura Paneles soldados en tubular de 2x1

Perfiles Esquineros curvos y bordas de aluminio

Piso Tablón de pino con cubierta en lamina ant. CL 14

Forro exterior En lamina de aluminio BCA. Lisa son remache

Forro interior En hojas de triplay de pino de 6mm en paredes y techo

Aislamiento Placas de poliestireno de 2" en paredes y techo

Puertas Dos hojas abatibles con cerrojos de barra

Portaluz De andén pintando en topes

Toldo En aluminio natural de una sola pieza

Luces Reglamentarias según la norma de la SCT

Rotulación en vinil de recorte en varios colores, con por lo menos los siguientes elementos:



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

- 2 logotipos del ayuntamiento
- 2 logotipos de la dependencia
- 3 números patrimoniales
- 1 número telefónico para reportes
- 2 franjas de color
- De acuerdo al diseño que se solicite y a las dimensiones de las

unidades.

**VEHÍCULO ELÉCTRICO ½ TONELADA COLOR BLANCO**

Especificaciones técnicas.-

- Velocidad máxima de 40 kilómetros por hora
- Dimensiones sin espejo 1518 mm ancho, 4090 mm largo, 1890 mm alto.
- Dimensiones con espejos 2200mm, ancho 4090 mm largo, 1890 mm alto.
- Peso vehicular 1250 kg
- PBV 2260 Kg
- Rango de autonomía estimada: 50 - 70 km
- Capacidad de carga c/caja 500 Kg
- Capacidad de carga eje delantero 925 Kg
- Capacidad de carga eje trasero 1335 Kg
- Distancia entre ejes 2550 mm
- Suspensión delantera MC Pherson, muelle reforzado.
- Suspensión trasera MC Pherson, muelle reforzado.
- Frenos delanteros disco/tambor
- Frenos delanteros disco/tambor
- Rines de acero/neumáticos
- R13x5.0/165R13TR248

Banco de Baterías.-



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

- Tipo de batería ácido plomo de ciclo profundo
- Capacidad 225 Ah
- Tiempo de vida 2 años
- N° de baterías 8 de 12v
- Batería auxiliar 12v ácido plomo

Seguridad.-

- Velocidad gobernada 40 km/h
- Modo de seguridad para arranque
- Monitoreo de carga de batería
- Interruptor general primario y de impacto
- Batería auxiliar

Ventajas.-

- Sistema de batería principal intercambiable
- Sistema de cambio de dirección con toque
- Cargador integrado al vehículo
- Conexión para carga de baterías a 110v

Desempeño

- Freno regenerativo
- Tren motriz eléctrico libre de mantenimiento
- Rango de autonomía estimada 50 - 70 km

Motor.-



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

- Tipo AC de 3 fases
- Potencia nominal 12 kw
- Voltaje nominal 96 v
- Freno regenerativo de energía

Carga de energía.-

- Tiempo de recarga 9 hr con descarga al 80%
- Rango de entrada AC AC 85v - AC 265v
- Corriente máxima de carga 16 Amp
- Potencia de salida máxima 1760 w
- 

Rotulación en vinil de recorte en varios colores, con por lo menos los siguientes elementos:

- 2 logotipos del ayuntamiento
- 2 logotipos de la dependencia
- 3 números patrimoniales
- 1 número telefónico para reportes
- 2 franjas de color
- De acuerdo al diseño que se solicite.

**CARROCERÍA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO ½ TONELADA COLOR BLANCO**

- Estructura base de PTR de 2x2” u caja de 1 ¼”
- Área de caja forrada de madera plástica y lámina perforada
- Piso de lámina negra antiderrapante con poliurea o pintura electroestática
- Engrosado de madera para el chasis
- Puerta de acceso a baterías en laterales
- Puertas traseras con bisagras y herraje de cerrado
- Panel de calaveras de lámina con pintura esmalte



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

- Base y estructura con pintura esmalte

**CAMIONETA DOBLE CABINA (Pickup 4x2) BOMBEROS, COLOR ROJO OFICIAL**

Camioneta doble cabina, capacidad de carga de 1 tonelada, motor 150 caballos de fuerza, transmisión manual, equipada con sistema de luces de emergencia y sirena.

TRACCIÓN 4X4 Y 4X2.

Vehículo que se adecúe completamente a las necesidades de carga y remolque en cualquier tipo de terreno y condición climática requerida. TRANSMISIÓN DE OCHO VELOCIDADES. Con aceleración superior a bajas velocidades y más eficiencia, que incorpora un sistema de control térmico que optimiza la temperatura del líquido de la transmisión automática. Motor V6 de avanzada que ofrece una potente combinación de 305 caballos de fuerza y alta eficiencia.

Equipamiento:

- Torreta
- Radio 800MHZ P25 troncal de 48 canales
- Sirena de 200 watts
- Bocina SR 100
- Estrobos de LED
- Burreras
- Protección trasera



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

Todo el equipo ya instalado.

Rotulación en vinil de recorte en varios colores, con por lo menos los siguientes elementos:

- 2 logotipos del ayuntamiento
- 2 logotipos de la dependencia
- 3 números patrimoniales
- 1 número telefónico para reportes
- 2 franjas de color
- De acuerdo al diseño que se solicite y a las dimensiones de las

unidades.

**UNIDAD DE RESCATE Y RESPUESTA A INCIDENTES MAYORES COLOR ROJO OFICIAL**

**Motor**

SOHC EFI V10 de 6.8L y 3 válvulas

- Freno de estacionamiento.
- Dirección hidráulica.
- Parrilla de plástico cromada.
- Faros aerodinámicos
- Asientos de cabina individuales, doble cabina tres asientos con espacio

para SCBA.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

- Cubierta de piso en hule de alto tráfico

**SEGURIDAD:**

- Cabina acero galvanizado
- Computadora de viaje en pantalla líquida en el tablero
- Sistema de diagnóstico para fallas electrónicas
- Sistema Eléctrico multiplex auto programable
- Bolsas de aire para operador y copiloto.

**CABINA Y EQUIPAMIENTO**

- Cabina cuatro puertas, con capacidad para conductor y acompañantes
- Parabrisas de vidrio laminado
- Aire Acondicionado
- Cinturones de seguridad de desconexión rápida.
- Contará con un tablero de instrumentos estándar que consistirá de:

a) Odómetro

b) Indicador de velocidad

c) Indicador de revoluciones del motor

d) Indicador de nivel de combustible

e) Indicador de temperatura de agua de motor y aceite

f) Indicador de carga de batería

- Equipo nuevo para vehículo de autotransporte (llanta montada en rin, para usarse como refacción, de las mismas medidas y marca de las llantas montadas, gato hidráulico capacidad 5





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

toneladas y llave de cruz o equivalente para las llantas del vehículo, extintor portátil de 2 kgs. De PQS ABC, 3 fantasmas de advertencia).

**DOCUMENTOS A ENTREGAR**

- Manual(es) impreso(s) en idioma español para la operación y mantenimiento del chasis-cabina, motor, transmisión, dirección, sistemas de frenos, suspensión y sistema de extinción.
- Póliza de garantía por cada vehículo en idioma español.

**DIBUJOS DE INGENIERÍA EN LA PROPUESTA**

Las especificaciones del vehículo contra incendio se documentan con dibujos detallados de ingeniería para la propuesta. Estos dibujos incluirán las cinco (5) caras: lado izquierdo, lado derecho, vista superior, vista frontal y vista trasera y se indican todos los equipos y componentes, según se indica en estas especificaciones. Cada dibujo deberá estar en una página por separado para cada lado o componente del vehículo propuesto.

**REUNION DE PRE-CONSTRUCCIÓN**

Una reunión previa a la construcción se llevará a cabo en la planta de fábrica y/o vía correo electrónico para detalles de la unidad.

**MANUAL DEL CHASIS**

El fabricante del vehículo contra incendio presentará un (1) manual de operaciones completo. Este manual puede estar en cualquier carpeta de tipo portátil, con pestañas de referencia o un disco compacto (CD) con todo el material impreso en un formato electrónico (PDF de Adobe Acrobat).

**MANUAL DEL VEHÍCULO**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

El fabricante del vehículo contra incendio presentará un (1) manual de operaciones completo. Este manual puede estar en cualquier carpeta de tipo portátil, con pestañas de referencia o un disco compacto (CD) con todo el material impreso en un formato electrónico (PDF de Adobe Acrobat).

#### MODIFICACIONES AL CHASIS

#### ASIENTOS Y PESO PERMITIDO EN CABINA

Una etiqueta de advertencia es instalada en la cabina para indicar las posiciones de los asientos para cinco (5) personas. Un límite de peso de 250 libras se calcula para cada persona.

#### PLACA DE DATOS

Una placa de datos se proporciona e instala en el interior de la puerta del conductor. La placa de datos contendrá la información necesaria sobre la base de los componentes aplicables para el vehículo, aplicable a la norma NFPA:

- Aceite del motor
- Refrigerante del motor
- Líquido de la transmisión del chasis
- Lubricante de los ejes
- Líquido de la dirección
- Lubricante de la bomba, generador u otro componente
- Otros niveles de líquido aplicables con la NFPA o datos necesario, Tipo y número de color del fabricante de la pintura

La ubicación es en el panel del conductor o en la puerta.

#### ETIQUETA DE DIMENSIONES

El área del tablero en cabina tiene una etiqueta con las dimensiones del vehículo instalado. La etiqueta es de gran visibilidad, lo que indica la altura total, longitud, ancho y peso del vehículo.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

**ETIQUETA DE ADVERTENCIA – NO VIAJAR ATRÁS**

Una etiqueta de advertencia que indica: “NO VIAJAR EN LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO” se instala en la parte posterior del vehículo. La etiqueta se coloca en la zona de escalón posterior. La etiqueta debe advertir al personal que viaja en esta área, mientras que el vehículo está en movimiento, está prohibido.

**ETIQUETA ADVERTENCIA - USO CINTURONES SEGURIDAD**

Una etiqueta de advertencia, indica: “PELIGRO – el personal debe estar sentado y los cinturones de seguridad deben sujetarse mientras el vehículo está en movimiento o LA MUERTE O LESIONES GRAVES PUEDEN RESULTAR”, se coloca en el interior de la cabina del vehículo. Esta etiqueta se sitúa de manera que sea visible desde todos los asientos.

**ETIQUETA ADVERTENCIA – USO DEL CASCO EN CABINA**

Una etiqueta que dice “NO USAR CASCO MIENTRAS SE ESTÁ SENTADO” es visible desde cada lugar de asiento.

**PLACAS DE ARRASTRE TRASERO**

Dos (2) placas de acero atornilladas de 0.500” se instalan en la parte trasera del chasis.

**MODIFICACIÓN AL SISTEMA DE ESCAPE**

El sistema de escape del chasis es modificado para la salida en el lado derecho del vehículo antes de la rueda trasera.

**PROTECCIÓN DE CALOR EN ESCAPE**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

La parte inferior del vehículo está provista de un protector de calor. El protector se instala en la carrocería en la zona donde se dirige el sistema de escape.

**GUARDAFANGOS TRASEROS**

El fabricante del chasis proporciona guardafangos negros detrás de las ruedas traseras.

**PANELES REFLEJANTES PUERTA CABINA**

Las puertas de cabina tienen paneles reflejantes instalados compatibles con NFPA.

**ETIQUETAS PRESION DE NEUMATICOS**

El frente y presión de neumáticos traseros se instalan sobre cada neumático en la cabina y paneles de la carrocería, lo que indica la presión de los neumáticos recomendada por el vehículo en la condición de carga.

**ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS -- 12 VOLTS**

**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Estas especificaciones describen la instalación y materiales utilizados en el sistema eléctrico de baja tensión, incluyendo todos los paneles, componentes eléctricos, interruptores y relays, arneses de cables y otros componentes eléctricos.

El cableado es de cobre trenzado de aleación de cobre con un manómetro clasificado para llevar el 125 por ciento de la corriente máxima por la cual se protege el circuito. Las caídas de tensión no exceden del 10 por ciento en todo el cableado de la fuente de alimentación al dispositivo usando. El cableado, arnés de cableado y el aislamiento están en conformidad con la Society of Automotive Engineers (SAE) y la norma NFPA. El arnés de cables se ajusta a las propiedades de temperatura GXL. Los cables expuestos se pueden ejecutar con



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

un telar mínimo de 289 grados Fahrenheit. El arnés de cables está debidamente apoyado y unido a los miembros del cuerpo. Los conductores eléctricos están contruidos de acuerdo las normas aplicables, salvo que buenas prácticas de ingeniería requieran de una construcción especial.

Todas las conexiones y terminaciones proporcionarán conexiones mecánicas y eléctricas positivas y se instalan de acuerdo con las instrucciones del fabricante del dispositivo. Cuando los cables se introducen a través del panel de meta, conexiones eléctricas cuentan con cierres de tipo mecánico y arandelas de goma.

El cableado entre la cabina y el cuerpo se parte con conectores tipo push-on cerrado en un panel de conexiones de terminal que permite la eliminación del cuerpo con un impacto mínimo en el sistema de aparatos eléctricos. Las conexiones son de tipo crimp con tubo termorretráctil con mangos aislados para resistir la humedad y materias extrañas, tales como grasa y suciedad de la carretera. Conectores resistentes a la intemperie se facilita en todo el sistema.

Las cajas eléctricas de unión o terminal son resistentes a la intemperie y alejados de condiciones de pulverización de agua. Cuando sea necesario, los interruptores automáticos y relays de reinicio se encuentran en el panel principal de la carrocería.

No debe haber cables eléctricos expuestos, arneses o conexiones de las terminales situados en las gavetas, a no ser que se encierre en una caja de conexiones eléctricas o cubiertas con un panel eléctrico desmontable. El cableado es asegurado en su lugar y protegido contra el calor, los contaminantes líquidos y daños, y se identifican de forma única con una marca permanente con un código en función del circuito en las cajas de conexiones e identificados en una tabla de referencia o esquema de conexiones eléctricas por los requisitos de la norma NFPA.

Dispositivos inferiores de protección de sobrecorriente de voltaje se proporcionan para los circuitos eléctricos. Los dispositivos son accesibles y están ubicados en lugares que requieren de terminales de conexiones o gavetas resistentes a la intemperie. Los dispositivos de protección contra sobrecorriente son de tipo de rearme automáticos adecuados para el equipo eléctrico y cumple con todas las normas aplicables. Todos los equipos eléctricos, interruptores, relays,



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

terminales y conectores tienen una calificación de corriente continua de 125 por ciento de la corriente máxima por la cual se protege el circuito. La supresión de interferencias electromagnéticas incluyen en sistema como se requiera en la norma aplicable.

Un interruptor de luz de advertencia solo activa las luces de advertencia requeridas. Este interruptor permite que el vehículo responda a una emergencia “Pide el derecho de paso”. Cuando el freno de mano está activado, “bloquea el derecho de paso” el sistema se activa automáticamente según los requisitos de la NFPA. Luces de advertencia “Claros” quedan automáticamente activadas con el accionamiento de freno de estacionamiento.

El sistema eléctrico incluye lo siguiente:

- Las terminales eléctricas en áreas expuestas a la intemperie tienen grasa no conductora o spray aplicada. Todas las terminales de enchufes situados fuera de la cabina o del cuerpo son tratadas con un compuesto de prevención contra la corrosión.
- Todo el cableado eléctrico se coloca en un telar de protección o arnés
- Las conexiones expuestas están protegidas por un material de encogimiento de calor y conectores sellados.
- Guardafangos grandes se utilizan cuando el equipo de sujeción en la parte inferior del techo de la cabina y todos los agujeros en el techo son sellados con silicón
- Los componentes eléctricos instalados en las zonas expuestas son montados en una manera que no permita que la humedad se acumule en su interior
- Una bobina de cable siempre detrás de un aparato eléctrico para que pueda ser tirado fuera del área de montaje para trabajos de inspección y servicio
- Todas las luces en una zona de intemperie computadas de corrosión en la zona de terminal del socket
- Las luces de advertencia se ponen en marcha en la cabina del chasis con etiquetas en los interruptores situados en un lugar accesible. Interruptores individuales únicamente con luces de advertencia siempre que exceda el nivel mínimo de luces de aviso en cualquiera de los modos en stop o en movimiento. Todos los interruptores de los equipos eléctricos están debidamente identificados en cuanto a su función y montado sobre un panel de interruptores montados en la



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

cabina en una posición cómoda para el operador. Para la operación nocturna fácil, un indicador luminoso integrado para indicar cuando el circuito está energizado.

**DESCONEXIÓN ELÉCTRICA MAESTRA**

Un interruptor de desconexión de trabajo pesado de 12 volts se instala. La unidad es clasificada para el servicio continuo de 300 amp y de 350 amp y es basado en un microprocesador. La desconexión principal está diseñada para una larga vida con arco reducido de contacto interno y no utiliza ningún dispositivo de solenoide.

El sistema incluye un built-in puede seleccionar bloqueo de encendido para proteger el alternador del vehículo evitando la desconexión accidental de la carga mientras el motor está en marcha. El bloqueo de encendido tiene un modo seleccionable de 5 minutos de tiempo de cierre y la protege de las baterías del Vehículo contra la descarga excesiva accidental al dejar las luces u otros sistemas después de que el vehículo está estacionado.

**LUCES DE IDENTIFICACIÓN Y REFLECTORES FENIEX**

Las luces de identificación incandescente y reflectores se instalan en el vehículo como es requerido por las normas de circulación aplicables.

**LUCES TRASERAS**

Dos (2) luces traseras, de 7" x 3" de color rojo se instalan.

**LUCES DIRECCIONALES**

Dos (2) luces direccionales, rectangulares de 7" x 3" se instalan en la parte trasera.

**LUCES DE REVERSA**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

Dos (2) luces de reversa incandescente, rectangular de 7” x 3” de color rojo se instalan.

**CONJUNTO DE LUZ TRASERA**

La parte trasera del vehículo está equipada con un bisel en cromo brillante para cuatro (4) luces de 4” x 6” trasera/freno, señales direccionales y reversa, montado una a cada lado posterior del vehículo.

**LUCES DE ESCENA INFERIORES**

Dos (2) luces LED a tierra se instalan en la zona de escalón de la cabina en cumplimiento de la norma NFPA.

**LUCES A TIERRA – ESCALÓN INFERIOR TRASERO**

Dos (2) luces de LED a tierra son instaladas en el área de escalón trasero, uno a cada lado del vehículo, conectado a un circuito de freno de estacionamiento.

**LUZ ESCALON TRASERO**

Dos (2) luz de LED con lente transparente se instala en el escalón de panel de la bomba, conectada a los circuitos de freno de estacionamiento.

**LUCES LED -- PUERTAS ROLL-UP EN GAVETAS HANSEN**

Cada puerta roll-up estará equipada con dos (2) módulos de luz blanco de 12 volt brillante. Las luces tienen una vida útil mínima de 50,000 horas. Las luces estarán fabricados con calidad norma ISO-9001, con un mínimo de tres (3) años de garantía.

Los módulos de luz se montan verticalmente y cubren al menos el 80% del lado a la altura de la abertura de la puerta. Los módulos de luz se instalan con clips de montaje “indexado” para





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

permitir la colocación del tubo de luz en incrementos de rotación de 45 grados a través de un arco de 180 grados.

**INTERRUPTOR AUTOMÁTICO PUERTA DE GAVETA**

Cada luz exterior de la gaveta se controla automáticamente por un interruptor activado por la puerta.

**LUZ DE ADVERTENCIA**

Una luz de advertencia de “puerta abierta” o equipo en funcionamiento se instala en el tablero de cabina. La luz es LED intermitente de color rojo.

**ALARMA DE REVERSA**

Una (1) alarma de reversa Ecco será provista.

**ESPECIFICACIONES DE SIRENA**

**SIRENA ELECTRÓNICA CODE3**

Una (1) sirena se monta en la cabina. La unidad cuenta con una bocina de aire electrónica, wail, yelp, hi-lo y dispone de un micrófono cableado.

**ALTAVOZ**

Un (1) altavoz de 100 watts se instalan. El altavoz es conectado a la sirena electrónica ubicada en la cabina del vehículo.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

**ESPECIFICACIONES LUCES DE ADVERTENCIA FENIEX**

Iluminación exterior de emergencia perimetral con plafón fabricado con una base de metal con difusor de calor y una membrana que permite la entrada y salida de aire, así como un bisel cromado integrado a la base el cual se integra con policarbonato transparente de alto brillo inyectado en una sola pieza con protección UV del 98% completamente sellado de acuerdo a los estándares IP5K4K y un sistema de flasheo integrado con diversos patrones de destello. El plafón en medidas 21 x 11 cms cuenta con 12 focos LEDS de última generación con tecnología WIDE-LUX, la cual permite una iluminación de 1800. Cuenta con

Certificación SAE y NFPA. Colocados de la siguiente manera:

**ZONA A -- BARRA DE LUCES SUPERIOR**

Una (1) barra de luces code3 se instala. La barra de luz LED de 47” de longitud e incluye diez (10) módulos individuales en LED color azul. La barra de luz se instala en el techo de la cabina del vehículo.

**ZONA A -- LUCES DE ADVERTENCIA FRONTAL INFERIOR**

Dos (2) luces de advertencia LED instalado en la parte frontal inferior de la cabina.

Las dimensiones de las luces son de 3” x 7”. Las luces están equipadas con una lente color azul.

**ZONA B Y D -- LUCES DE ADVERTENCIA INTERSECCIÓN FRONTAL  
INFERIOR**

Dos (2) luces de advertencia LED, instaladas en la intersección frontal inferior.

Las dimensiones de las luces son de 3” x 7”. Las luces están equipadas con lente color azul.

**ZONA B Y D -- LUCES DE ADVERTENCIA INFERIOR CUERPO MEDIO**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

Dos (2) luces de advertencia LED, instaladas en la parte frontal inferior del cuerpo medio. Las dimensiones de las luces son de 3” x 7”. Las luces están equipadas con mica color azul.

**ZONA C -- LUCES DE ADVERTENCIA SUPERIOR TRASERA**

Dos (2) luces de escena marca, instalados, uno (1) a cada lado en las esquinas superiores de la carrocería trasera. La luz giratoria con dimensiones totales de luces de 6” x 6” y tiene mica de color azul.

**ZONA C -- LUCES DE ADVERTENCIA INFERIOR TRASERA**

Dos (2) luces de advertencia LED, instaladas en la parte inferior trasera de cuerpo. Las dimensiones de las luces son de 4” x 6”. Las luces están equipadas con mica color azul.

**CONFIGURACIÓN.**

La carrocería d aluminio deberá de tener +- 5 metros de largo y debe de contar con SEIS, compartimientos.

Esta carrocería debe de ser estructurada con perfil de aluminio en cada uno de los esquineros, este perfil debe de ser aleación especial para camiones de bombero, debe ser resistente y versátil para recibir las láminas que forran la carrocería, cada uno de los perfiles debe tener espacio para pasar el arnés eléctrico sin dañarlo.

Cada uno de los esquineros donde se unen las estructuras deben de estar soldadas con micro alambre por lo menos con hilos de 1” de ancho, toda la soldadura debe de estar trabajada para evitar que se marque al aplicar la pintura.

Se debe de forrar la carrocería con lamina de acero, esta debe de colocarse de manera independiente sin tener contacto la externa con la interna, esta debe de estar soldad y sellada



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

para evitar filtraciones de líquidos, polvo, etc. Al estar terminada la carrocería se debe de preparar y detallar para aplica el primer y posteriormente la pintura.

#### PINTURA

##### PROCESO DE PINTURA

Toda costura debe ser sellada dentro y a lo largo de los bordes exteriores con un sellador de uretano automotriz para prevenir la entrada de humedad entre cualquier panel de la carrocería.

El cuerpo y todas las partes deben ser lavados con una grasa de corte disolvente (PPG DX330) antes de lijar. Después de que el cuerpo ha sido lijado y las marcas de soldadura e imperfecciones menores se llenan y lijado, el cuerpo se lavó de nuevo con (PPG DX330) para eliminar cualquier contaminante de la superficie.

El primer revestimiento que se aplica es un imprimador de pre-tratamiento de grabado (PPG DX1787) (0,5 a 1,0 película seca) para la máxima adhesión. Los próximos dos a cuatro capas (dependiendo de la necesidad) serán imprimación aparejo de un acrílico de uretano (PPG K36). La construcción de película será 2mils en seco.

La capa de imprimación aparejo, después de un tiempo de secado adecuado, se puede lijar con lija de grano 320-600 para asegurar máximo brillo de la pintura. El último paso es la aplicación de al menos tres capas de poliuretano Concepto PPG de dos componentes de color (una etapa). El espesor de la película es de 2 mm seco. El poliuretano de una sola etapa, cuando se mezcla con el componente (PPG F3270) catalizador debe proporcionar una barrera UV para prevenir la decoloración.

##### ACABADO INTERIOR DEL COMPARTIMIENTO



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

Seis (6) interiores de compartimentos laterales deben ser pintados con un material de acabado salpicaduras. Los compartimentos se pueden limpiar con un limpiador de grasa y, a continuación la superficie lijada y preparado para la pintura. El compartimiento está provisto de dos (2) capas de epoxy blanco. Los compartimentos se recubren luego con una capa de pintura de acabado de salpicaduras.

**UNDERCOATING**

El guardabarros de la cabina y la parte inferior entera de la cabina del chasis de cuatro puertas comercial es para ser limpiado y preparado adecuadamente para la aplicación de un rociado del tipo automotriz revestimientos de protección para añadir resistencia a la corrosión. Recubrimiento a base de disolvente, de goma, de color negro.

**UNDERCOATING**

Toda la parte inferior del cuerpo del eje único debe ser limpiado y preparado adecuadamente para la aplicación de un rociado del tipo automotriz de revestimientos de protección para añadir resistencia a la corrosión. Recubrimiento a base de disolvente, de goma, de color negro.

**SISTEMA CONTRA INCENDIO WATEROUS**

**BOMBA CENTRIFUGA DE 1,250 GPM.**

La bomba centrífuga se montara en los rieles de bastidor del chasis y será impulsada por el eje de división de la transmisión. El revestimiento de la bomba deberá ser de alta resistencia, de hierro dúctil. El cuerpo de la bomba será una cubierta de una sola pieza, para facilitar la extracción del conjunto del impulsor incluyendo anillos de desgaste y cojinetes desde debajo de la bomba sin perturbar el montaje o la tubería.

**IMPULSOR.**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

Un impulsor de bronce específicamente diseñado para el servicio de bomberos es proporcionado. Se precisa el equilibrado tanto mecánica como hidráulicamente, para un Funcionamiento sin vibraciones. Es de acero inoxidable tratado térmicamente y precisamente pulido al tamaño.

Estará apoyada en ambos extremos por rodamientos de bola lubricados de aceite o grasa.

Anillos de desgaste reemplazables, de bronce, de flujo inverso, de tipo laberinto son proporcionados. Rodamientos están situados fuera de la bomba para dar soporte robusto y una alineación correcta al eje impulsor. Los rodamientos deben ser lubricados con grasa o aceite. Todos los rodamientos deben estar completamente separados del agua que se bombea.

#### TRANSMISIÓN DE LA BOMBA.

La caja de la bomba se construye de aluminio de alta resistencia y es de tres (3) piezas, diseño dividido horizontalmente. La transmisión de los ejes de transmisión se hará a partir de aleación de acero forjado, templado y rectificado a medida.

La unidad accionada y ruedas dentadas se hacen del acero y se carboniza y se endurece.

La cadena de transmisión debe ser Morse HV cadena forma envolvente. El sistema de lubricación será una bomba de aceite de árbol del impulsor accionado para transportar el petróleo a un cabezal de pulverización integral, para presionar completamente y lubricar la cadena de transmisión.

#### MONTAJE DE LA BOMBA

La bomba se atornilla a ángulos de acero en el módulo de la bomba, usando tornillos de grado 8.

#### BOMBA CONTRA INCENDIO ESPECIFICACIONES



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

La bomba centrífuga contra incendio será un 1,250 GPM, con una capacidad nominal de 1,250 GPM. La bomba cumple los requisitos de NFPA 1901. La bomba está certificado para cumplir con las entregas siguientes:

**LATERAL IZQUIERDA - 6-” TOMA SIN SINCRONIZACIÓN**

Una toma de aspiración sin sincronización de 6 " se instala en el panel de la bomba del lado izquierdo para suministrar la bomba contra incendio de un suministro externo de agua.

Una tapa de 4-1/2 " cromado se proporciona. Las roscas será NST y el tapón debe estar equipado con mangos largos.

**LATERAL DERECHO -- 6-” TOMA SIN SINCRONIZACIÓN**

Una toma de aspiración sin sincronización de 6" se instala en el panel de la bomba del lado derecho para suministrar la bomba contra incendio de un suministro externo de agua.

Una tapa de 4-1/2 " tapa cromado se proporciona. Las roscas serán NST y el tapón debe estar equipado con mangos largos.

**CUBOS DEL IMPULSOR**

Los cubos del impulsor de la bomba contra incendio tendrán que ser de bronce tipo estándar.

**EI CAMBIO ELÉCTRICO / NEUMÁTICO DE LA BOMBA**

El cambio de la bomba es accionado por aire lo cual incorpora un cilindro neumático con un interruptor neumático accionado eléctricamente para pasar de CAMINO a BOMBEAR y de regreso. El interruptor de control del cambio de la bomba y la válvula son montados en la cabina.

El sistema de cambio de la bomba es equipado para evitar el movimiento involuntario del dispositivo de control de su posición normal. El sistema incluye una placa que indica la posición del



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

selector de cambio de transmisión del chasis que se utilizará para el bombeo y es situado de manera que se pueda leer fácilmente desde la posición del conductor.

El sistema incluirá enclavamientos los cuales pide la norma NFPA, cambio de la bomba, y luz indicador OK PARA BOMBEAR en la cabina y en el panel de la bomba.

**SISTEMA DEL CEBADO DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO**

La bomba de cebado, de accionamiento eléctrico, desplazamiento positivo, de tipo rotativo de paletas ' sin aceite' será instalado. El sistema se activa con un botón de control tipo pulsador.

La bomba debe ser capaz de tomar succión y descarga de agua con una elevación de 10 metros en no más de 30 segundos con la bomba en seco, a través de 20 pies de manguera de aspiración del tamaño adecuado. El sistema de cebado deberá cumplir con las secciones aplicables de las normas de la NFPA.

**VALVULA DE ALIVIO**

El sistema de bomba contra incendio será equipado con una válvula de alivio ajustable. La válvula de alivio debe ser de acción positiva y rápida y tiene control instantánea "ON / OFF". La unidad debe cumplir con las secciones aplicables de las normas de la NFPA para dispositivos de control de presión.

El control para ajustar la presión es de forma elíptica para un agarre positivo. Un colador de la válvula piloto fácilmente desmontable se incluye y será accesible desde el panel del operador de la bomba. Dos (2) luces indicadoras se aportaran para mostrar la posición de la válvula de alivio - "ABIERTO" o "CERRADO".

**ACELERADOR DEL MOTOR Y PANTALLA DE MONITOREO.**

Un acelerador del motor y la pantalla de visualización son instalados en el panel de la bomba. La caja es impermeable y tiene dimensiones que no excedan 6 3/4 " de alto por 4 5/8" de ancho por 1





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

3/4 "de profundidad. La perilla de control del acelerador del motor debe tener 2" de diámetro Con un agarre cerrado, y tiene un botón pulsador rojo de ralentí en el centro, y no hay topes mecánicos. Insumos para la información del motor deberá ser de un bus de datos J1939, otras entradas serán de 12 voltios de DC o de sensores independientes.

El RPM del motor se pondrá a ralentí cuando la señal de bloqueo de la bomba embragada se reconoce independientemente de la posición de la perilla de control del acelerador. La tecnología óptica se utiliza para detectar la dirección y la velocidad que los hace girar la perilla de control para el control de RPM.

Las indicaciones continuas deberán aportarse los siguientes:

- RPM del motor; muestra con cuatro luces LED brillantes del día de más de 1/2" de alto, actualizadas en incrementos de 10 RPM.
- Presión de aceite del Motor, en una pantalla de grafico de barras LED en incrementos de 10 PSI.
- Temperatura del refrigerante del Motor, en una pantalla de grafico de barras LED en incrementos de 10 grados.
- Tensión de la batería, en una pantalla de grafico de barras LED en incrementos de 0,5 voltios.
- Hora y fecha, aparecer á en el visor de mensajes
- Interlock, OK PARA BOMBEAR, LED es de color verde para indicar acelerador listo.

El programa almacenar las horas de funcionamiento acumuladas para la bomba y el motor, horas anteriores incidentes, y hora actuales incidentes en una memoria no volátil. Se muestran Almacenados horas transcurridas con solo pulsar un botón.

El reprograma tendrá recalibración y capacidad de autodiagnóstico o se hará nuevo seguimiento de las entradas y apoyar a las alarmas de señales acústicas y visuales de las siguientes condiciones:

- Baja presión de aceite



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

- Temperatura del refrigerante Motor en alta • Temperatura de transmisión en alta.
- Tensión de batería baja (motor apagado)
- Tensión de batería baja (motor en marcha) • Tensión de Batería en alta
- RPM del motor en alta

#### SISTEMA DE TUBERIAS DE LA BOMBA

El sistema de tuberías de la bomba contra incendios es de tubo rígido de acero inoxidable o la tubería flexible con accesorios de acero inoxidable. Acoplamiento ranurado Mecánicos se instalan para permitir la flexión del sistema de tuberías y permitir una rápida remoción de tuberías o válvulas de servicio. Acoplamiento flexible de las mangueras son de roscada de acero inoxidable o conexiones mecánicas de acoplamiento ranurado.

La bomba contra incendio y la tubería son probadas hidrostáticamente de acuerdo con las secciones aplicables de las normas NFPA. Los resultados del examen se incluirán en la documentación de entrega.

#### CARACTERISTICAS DE TANQUE DE POLIPROPILENO PARA

Tanque de agua para 1000 galones, fabricado en nylon polipropileno de alta densidad con tres bafles rompe olas intercalados entre sí; tendrá una toma de llenado colocado en la parte superior de 12" x 12" con pichancha protectora y tubo de drenaje de sobre llenado. Contará con una salida hacia la bomba de tres pulgadas de diámetro y orificio para drenaje de limpieza de 1 1/2" y estará colocado en un chasis independiente que permita la torsión distinta a la del chasis, lo que evita rupturas del tanque y por consiguiente las fugas y desperdicio de agua, dicho tanque será conforme a lo establecido en la norma NFPA 1901 versión 2009.

#### DRENAJE DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO

El sistema de tuberías y la bomba contra incendios se conecten a un montaje de desagüe de tipo push-pull.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

**DRENAJES ADICIONALES EN PUNTOS BAJOS**

El sistema de tuberías deberá estar equipado con válvulas de drenaje de bajo punto adicionales accionados manualmente para permitir el drenaje total del sistema de tuberías de la bomba contra incendios. Estas válvulas deben ser accesibles desde el lado del vehículo y etiquetados.

**TUBO DE ADMISION DE ACERO INOXIDABLE**

El conjunto de colector de aspiración debe estar fabricado con acero inoxidable. El conjunto de colector de aspiración se ha redondeado los codos de barrido para minimizar la turbulencia del agua en la voluta de succión. El colector de aspiración estarán soldados y una prueba de presión antes de la instalación. El montaje del colector de acero inoxidable deberá adjuntarse a la válvula de la entrada de la bomba, con acoplamiento flexible de trabajo pesado Victaulic.

**TUBO DE DESCARGA DE ACERO INOXIDABLE**

El conjunto de colector de descarga deben estar fabricados con la Lista N o 10 tipo 304 acero inoxidable. Todos los accesorios roscados deben tener un mínimo de cedula 10 de acero inoxidable. El conjunto de colector de descarga se ha redondeado los codos de barrido para minimizar la turbulencia del agua en la válvula de succión. El colector de descarga estarán soldados y con una prueba de presión antes de la instalación. El montaje del colector de acero inoxidable deberá adjuntarse a la descarga de la bomba y tener soportes adicionales para soportar el colector de descarga, válvulas y otros componentes.

**ROSCA DE MANGUERA**

Los hilos de rosca de manguera serán Nacional Standard (NST) en toda la toma y descargas.

**TANQUE DE AGUA A LA LÍNEA DE LA BOMBA**

Una (1) línea de 3 " de tanque de agua a la bomba contra incendio estará provista de una válvula pelota de flujo completo a su vez, tubería de 3", y con la manguera flexible y abrazaderas de acero



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

inoxidable. La línea del tanque a la bomba debe estar equipada con una válvula de retención para evitar la presurización del tanque de agua.

La línea tendrá la prueba de flujo durante la prueba de la bomba contra incendios y deberá cumplir con los requisitos de las normas NFPA.

La válvula especificada debe ser de tres pulgadas (3 ") de la válvula con una bola de acero.

Un (1) de la válvula equipado con una barra de tracción de accionamiento manual, con bloqueo de cuarto de vuelta se proporciona en la toma especificado. El mango deberá estar equipado con una placa de identificación con código de color.

**LA LINEA DE LLENADO DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO AL TANQUE DE**

**AGUA**

Una (1) línea de 2 " para rellenar la bomba contra incendios al tanque de agua y recirculación a tanque enfriador de línea deberá ser proporcionada. La válvula de ola será de flujo completo con tubería de 2 " y manguera flexible al tanque. El mecanismo de control de la válvula debe tener una placa de identificación situada cerca de la válvula de control.

La válvula especificada debe ser de dos pulgadas (2 ") con bola de acero inoxidable.

La válvula de admisión especificada deberá estar equipada con una (1) de accionamiento manual, de tipo oscilante de control manual que se encuentra adyacente a la toma. La válvula deberá estar equipada con una placa de Identificación con código de color.

**VÁLVULA DE TOMA DE ALIVIO / DESCARGA**

Toma de 2-1/2 " válvula de toma de alivio / descarga predeterminado a 125 psi, debe estar permanentemente instalado en el lado de succión de la bomba contra Incendios. La válvula debe tener un rango de ajuste de 75 psi a 250 psi, y se Diseñaran de forma automática auto-restauración a una posición de no aliviar la Presión excesiva cuando ya no está la presión excesiva presente.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

El Lado de descarga de la válvula de alivio de admisión se sondea del operador de la bomba.

**ENFRIAMIENTO DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS**

La bomba contra incendios estará equipada con tubería de refrigeración de la bomba hasta el tanque de agua de 3/8". Esta línea de recirculación se controla mediante una válvula en el panel de control de la bomba con etiqueta de identificación señalando que "el enfriador bypass de bombas contra incendios".

Habría una válvula de retención instalada en la línea de refrigerador de la bomba para evitar que el agua del tanque de la parte posterior fluya a la bomba cuando no está en uso.

**PROTECCIÓN DE SOBRECIENTAMIENTO**

La bomba de incendio deberá estar equipada con un gestor de protección contra el sobrecalentamiento que controla la temperatura del agua dentro de la bomba y alivia el agua cuando la temperatura en el interior de la bomba supera los 140 grados Fahrenheit.

una protección adicional en caso de que la temperatura dentro de la bomba sigue aumentando con el sobrecalentamiento de la válvula de protección abierta.

La luz de advertencia y el botón de prueba se montan en un bastidor pesado pulido que está montado en el panel del operador de la bomba.

**IZQUIERDA LATERAL - 2-1/2 " ENTRADA CON PUERTA**

Un (1) toma de aspiración cerrada de 2-1/2 " para ser instalado en el lado izquierdo del panel de la bomba para suministrar la bomba contra incendios de un suministro externo de agua. La válvula



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

de control será la válvula de bola de un cuarto de vuelta y tendrá 2 - 1/2 " NST rosca hembra de latón cromado.

La toma debe estar equipado con una válvula de purga y vaciado de 3/4". Una etiqueta de la placa y la pantalla desmontable debe ser instalada.

Un (1) tapón cromado de 2-1/2 " se proporciona. Las rosca será NST y el tapón deberá estar equipado para que proteja la cabeza de balancín y la cadena o cable de sujeción.

La válvula especificada debe ser dos y media pulgadas (2-1/2 ") válvula con bola de acero inoxidable.

La válvula de admisión especificada debe estar equipada con una (1) control manual de accionamiento manual, de tipo oscilante de que se encuentra adyacente a la toma. La válvula debe estar equipada con una placa de identificación con código de color.

**DOS (2) DESCARGAS 1 1/2"**

Dos (2) pre-connect 1 3/4" crosslays de manguera se instalan sobre recinto de la bomba, con válvulas de 2" de diámetro de bolas de un cuarto de vuelta. Las salidas serán de 2 " NPT hembra giratorios x 1-1/2" rosca macho NST manguera.

Las camas de mangueras (crosslay) tendrán lados lisos de aluminio. La cubierta de la cama de mangueras se construye con ranuras integradas en el piso de la cama de la manguera.

Manguera de doble camisa con boquilla de 1 3/4" de diámetro, la cual se proporciona por el departamento de bomberos.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

Una válvula de purga de 3/4" de un cuarto de vuelta se instalará.

La válvula especificada debe ser dos pulgadas (2 ") de válvula con una bola de acero.

Para el accionamiento de la válvula, las descargas especificadas deberán estar equipadas con un control de la válvula de montaje lateral. El cambio de diseño ergonómico 1/4 pushpul

Con mango en T será de zinc cromado con etiquetas empotradas para codificación de color y señalización.

Dos (2) medidores de presión de descarga de 2 1/2" NOSHOK (30" -0-400 PSI) se proporcionan. La cara del manómetro será una esfera blanca con letras negras.

Los medidores se encuentran en el panel de instrumentos de la bomba.

2-1/2 " DESCARGA - LADO IZQUIERDO DEL PANEL DE BOMBA Una (1) descarga 2 1/2" se instala en el área del panel lateral izquierdo de la bomba y se controla mediante una válvula de bola de cuarto de vuelta. La descarga debe tener rosca NST 2 1/2" macho. Una placa de identificación con código de color debe colocarse junto la palanca de control.

Una válvula de purga de 3/4" de un cuarto de vuelta.

Un (1) codo cromado con orejeta balancín estarán provistas de 2 1/2" NST hembra giratoria X 2 1/2" rosca macho NST.

Un (1) 2 1/2" NST tapón ventilado cromado con orejeta balancín con el cable o cadena de sujeción.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

La válvula especificada debe ser de dos pulgadas (2") de válvula con una bola de acero.

Para el accionamiento de la válvula, las descargas especificadas deberán estar equipadas con un control de la válvula de montaje lateral. El cambio de diseño ergonómico 1/4 push-pull con mango en T será de zinc cromado con etiquetas empotradas para codificación de color y señalización.

Un (1) 2-1/2 " manómetros de presión de descarga NOSHOK (30" -0-400 PSI) se proporciona. La cara del manómetro será una esfera blanca con letras negras. Los medidores se encuentran en el panel de instrumentos de la bomba.

**2-1/2 " DESCARGA - LADO DERECHO DEL PANEL DE BOMBA**

Una (1) descarga 2-1/2 " se instala en el área del panel lateral derecho de la bomba y se controla mediante una válvula de bola de cuarto de vuelta. La descarga debe tener rosca NST 2-1/2" macho. Una placa de identificación con código de color debe colocarse junto la palanca de control.

Una válvula de purga de 3/4 " de un cuarto de vuelta.

Un (1) codo cromado con orejeta balancín estará provista de 2 -1/2 " NST hembra giratoria x 2-1/2" rosca macho NST.

Un (1) 2-1/2 " NST tapón ventilado cromado con orejeta balancín con el cable o cadena de sujeción.

La válvula especificada debe ser de dos pulgadas (2 ") de válvula con una bola de acero.

Para el accionamiento de la válvula, las descargas especificadas deberán estar equipadas con un control de la válvula de montaje lateral. El cambio de diseño ergonómico 1/4 push-pull con mango en T será de zinc cromado con etiquetas empotradas para codificación de color y señalización.

Un (1) 2-1/2 " manómetros de presión de descarga NOSHOK (30" -0-400 PSI) se proporciona. La cara del manómetro será una esfera blanca con letras negras. Los medidores se encuentran en el panel de instrumentos de la bomba.

Una salida más de 2-1/2 " DESCARGA ---





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

**LADO DERECHO TRASERO**

Una (1) descarga 2-1/2 " se instala en el área del panel lado derecho trasera de la bomba y se controla mediante una válvula de bola de cuarto de vuelta. La descarga tendrá 2 -1/2 " NPT x 2-1/2" NST rosca macho. La toma debe contar con una etiqueta de identificación grabado se instalará adyacente a la palanca de control de la válvula.

Una válvula de purga de 3/4 " de un cuarto de vuelta.

Un (1) codo cromado con orejeta balancín estará provista de 2 -1/2 " NST hembra giratoria x 2-1/2" rosca macho NST.

Un (1) 2-1/2 " NST tapón ventilado cromado con orejeta balancín con el cable o cadena de sujeción.

La válvula especificada debe ser de dos pulgadas (2 ") de válvula con una bola de acero.

Para el accionamiento de la válvula, las descargas especificadas deberán estar equipadas con un control de la válvula de montaje lateral. El cambio de diseño ergonómico 1/4 push-pull con mango en T será de zinc cromado con etiquetas empotradas para codificación de color y señalización.

Un (1) 2-1/2 " manómetros de presión de descarga NOSHOK (30" -0-400 PSI) se proporciona. La cara del manómetro será una esfera blanca con letras negras. Los medidores se encuentran en el panel de instrumentos de la bomba.

Nota: deberá de presentar certificado de origen del módulo contra incendio, también certificado de pruebas de bomba de acuerdo a la norma NFPA.

**GAVETAS.**

**PUERTAS ENROLLABLES HANSEN IMPORTADAS**

La carrocería está equipada con puerta (s) enrollable (s). CERRADURAS Una cerradura cilíndrica se proporciona en las puertas enrollables. La cerradura de la puerta operará un mecanismo de la



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

barra situada en el travesaño inferior de la puerta que se extiende en ambos carriles laterales cuando está bloqueado.

**COMPARTIMENTO DELANTERO LADO IZQUIERDO**

Habrán un (1) compartimento de altura completa situado en la parte frontal de la carrocería. El compartimento estará equipado con una puerta enrollable de altura completa con acabado natural.

**CARRILES AJUSTABLES PARA ESTANTERÍAS**

Los compartimentos son equipados con dos rieles de aluminio (2) ajustables, montados verticalmente, que se atornillan en su lugar para estantes ajustables y montaje de equipos.

**ESTANTE AJUSTABLE**

Dos (2) estantes ajustables serán construidos de una placa de aluminio liso 0.188 "con borde labial al frente formado vertical y hacia atrás de 1.5". Soportes de estantes a cada lado, de placa de aluminio de 0.188 ", atornillado a una extrusión de aluminio (montaje vertical) mediante el uso de tornillos 3/8" y cerraduras de resorte de leva.

**LUZ DEL COMPARTIMENTO**

Una (1) Luminaria LED se instala en la pared del compartimento. La luz debe tener un lente claro.

La luz del compartimento estará controlado por un sistema de botón de cambio de mando.

**COMPARTIMENTO LADO IZQUIERDO SOBRE RUEDAS TRASERAS**

Habrán un (1) compartimento encima de las ruedas traseras. El compartimento deberá estar equipado con una puerta enrollable acabado natural.

El compartimento estará equipado con lo siguiente:



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

Una (1) rejilla con filtro es instalado en el compartimento

**CARRILES AJUSTABLES PARA ESTANTERÍAS**

Los compartimentos son equipados con dos rieles de aluminio (2) ajustables.

**ESTANTE AJUSTABLE**

Un (1) estante ajustable será construido de en placa de aluminio l iso 0.18” formado con borde labial de 1.5" al frente vertical y hacia atrás. Soportes de estante a cada lado, de placa de aluminio de 0.188 ", atornillado a una extrusión de aluminio (montaje vertical) mediante el uso tornillos de 3/8" y cerraduras de resorte de leva.

**LUZ DEL COMPARTIMENTO**

Una (1) Luminaria LED se instala en la pared del compartimiento. La luz debe tener un lente claro.

**COMPARTIMENTO IZQUIERDO TRASERO**

Habrá un (1) compartimiento de altura completa situado detrás de las ruedas traseras. El compartimiento debe estar equipado con una sola puerta enrollable acabado natural.

El compartimiento estará equipado con lo siguiente:

Una (1) rejilla con filtro es instalado en el compartimento

**CARRILES AJUSTABLES PARA ESTANTERÍAS**

Los compartimentos son equipados con dos rieles de aluminio (2) ajustables, montados verticalmente, que se atornillan en su lugar para estantes ajustables y montaje de equipos.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

**ESTANTE AJUSTABLE**

Dos (2) estantes ajustables serán construidos de en placa de aluminio liso 0.188” formado con borde labial de 1.5" al frente vertical y hacia atrás. Soportes de estante a cada lado, de placa de aluminio de 0 .188 ", atornillado a una extrusión de aluminio (montaje vertical) mediante el uso tornillos de 3/8" y cerraduras de resorte de leva.

**BANDEJA EXTRAÍBLE PARA PLANTA DE LUZ.**

Una (1) bandeja extraíble para equipos es instalada en el compartimiento. La bandeja con rieles telescópicos y cojinete seguido deberá estar clasificada para una carga máxima de 500 libras.

La bandeja se construye de placa de aluminio liso de 0.188 ", fabricado con lados de dos (2) pulgadas. Material reflectante de 1" x 6 " se instala en la esquina frontal, cada uno tanto en la cara y como en el lado de la bandeja para seguridad de los bomberos.

**LUZ DEL COMPARTIMENTO**

Una (1) Luminaria LED se instala en la pared del compartimiento. La luz debe tener un lente claro.

**COMPARTIMENTOS LATERALES LADO DERECHO**

Los compartimientos lado derecho de la carrocería serán dos solamente.

Habrá un (1) compartimiento de altura completa situado en la parte frontal de la carrocería. El compartimiento deberá estar equipado con un puerta enrollable de doble altura Completa con acabado natural.

El compartimiento estará equipado con lo siguiente:

Una (1) rejilla con filtro es instalado en el compartimiento.

**CARRILES AJUSTABLES PARA ESTANTERÍAS**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

Los compartimentos son equipados con dos rieles de aluminio (2) ajustables, montados verticalmente, que se atornillan en su lugar para estantes ajustables y montaje de equipos.

**LUZ DEL COMPARTIMIENTO**

Una (1) Luminaria LED se instala en la pared del compartimiento. La luz debe tener un lente claro.

**COMPARTIMIENTO LADO DERECHO SOBRE RUEDAS TRASERAS.**

Habrá un (1) compartimiento encima de las ruedas traseras. El compartimiento deberá estar equipado con una puerta enrollable acabado natural.

El compartimiento estará equipado con lo siguiente:

Una (1) rejilla con filtro es instalado en el compartimiento.

**CARRILES AJUSTABLES PARA ESTANTERÍAS**

Los compartimentos son equipados con dos rieles de aluminio (2) ajustables, montados verticalmente, que se atornillan en su lugar para estantes ajustables y montaje de equipos.

**LUZ DEL COMPARTIMIENTO**

Una (1) Luminaria LED se instala en la pared del compartimiento. La luz debe tener un lente claro.

**COMPARTIMIENTO DEL CENTRO TRASERO**

Habrá un (1) compartimiento situado en la parte trasera del aparato. El compartimiento debe estar equipado con una puerta enrollable acabado natural. El compartimiento estará abierto a los compartimentos laterales.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

**LUZ DEL COMPARTIMENTO**

Una (1) rejilla con filtro es instalado en el compartimento, espacio para albergar el Sistema de polvo.

**EQUIPO ABORDO**

<b>CANTIDAD</b>	<b>ARTÍCULO</b>
6	Mangueras doble capa diseño plastificado, coples de aluminio, medida 15 metros de largo X 1 ½” de diámetro
6	Mangueras doble capa diseño plastificado, coples de aluminio, medida 15 metros de largo X 2 ½” de diámetro.
1	kit de llaves para acoplar mangueras marca, fabricadas en aluminio, debe incluir una base para fijarla a la unidad y tener fácil.
2	Tubos de succión, fabricados en plástico color humo que permita la visibilidad al interior, coples, fabricados en aluminio, medidas 3 metros por diámetro de 2.5”.
2	Tubos de succión, fabricados en plástico color humo que permita la visibilidad al interior, coples, fabricados en aluminio, medidas 3 metros por diámetro de 4.0”.
3	Boquilla con medidor de GPM, fabricado de material en aluminio, debe albergar plástico en punta, selector de GPM, debe ser tipo pistola. Medida 1.5”
3	Boquilla con medidor de GPM, fabricado de material en aluminio, debe albergar plástico en punta, selector de GPM, debe ser tipo pistola. Medida 2.5”
2	hachas tipo bombero con mango de polipropileno.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

Rotulación en vinil de recorte en varios colores, con por lo menos los siguientes elementos:

- 2 logotipos del ayuntamiento
- 2 logotipos de la dependencia
- 3 números patrimoniales
- 1 número telefónico para reportes
- 2 franjas de color
- De acuerdo al diseño que se solicite y a las dimensiones de las

unidades.

**CAMION CISTERNA (PIPA) PARA 10,000 LITROS COLOR ROJO OFICIAL**

- Freno de estacionamiento.
- Dirección hidráulica.
- Parrilla de plástico cromada
- Faros aerodinámicos
- Retrovisores
- Asientos tipo banca
- Cubierta de piso en hule de alto tráfico
- Equipo nuevo para vehículo de autotransporte (llanta montada en rin, para usarse como refacción, de las mismas medidas y marca de las llantas montadas, gato hidráulico capacidad 5 toneladas y llave de cruz o equivalente para las llantas del vehículo, extintor portátil de 2 kg. De PQS ABC, 3 fantasmas de advertencia).
- Manual(es) impreso(s) en idioma español para la operación y mantenimiento del chasis-cabina, motor, transmisión, dirección, sistemas de frenos, suspensión y sistema de extinción.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

**TANQUE DE AGUA PARA 10,000 LITROS**

Fabricado en acero al carbón con cuerpo y cuatro rompeolas en lámina calibre 3/16. Este tanque se sujetara con ocho abrazaderas de acero sujetadas con tuerca se seguridad.

Este tanque debe contar con una ceja superior del tanque con una medida de 5” contará con dos drenes en la parte posterior con conexión al interior para evitar que se derrame al exterior, también contará con orificios hacia el exterior para drenar el agua pluvial hacia fuera.

Boca de llenado (hombre tanque) para abastecer la cisterna, esta debe ser cubierta por una tapa albergando un sistema de aseguramiento muy resistente que cruce de la do a lado la tapa, esta tapa debe estar fabricada de acero, para evitar abolladuras.

Todo el tanque, rompeolas, y barandales posteriores estarán soldados con micro alambre, este tanque contará con una base de bomba posterior protegido por barandal tipo tubular.

El tanque debe albergar dos escaleras para acceso a la parte superior fabricados en acero tubular:

- Una ubicada en la parte lateral a un costado de la cabina del lado del conductor.

**PLATAFORMA POSTERIOR**

Se fabricará en la parte posterior del tanque una área segura tipo plataforma con medida mínima de 80cm, esa debe albergar los siguientes accesorios:

- Bomba contra incendio
- Luces de emergencia
- Válvulas
- Escalera de acceso





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

Dicha plataforma estará construida en ptr de acero y forrada en lamina de aluminio diamantada para evitar que el bombero resbale. Se instalará una escalera de acceso fabricada en acero inoxidable con peldaños antiderrapante.

La escalera estará sujeta al bastidor de la plataforma y mínimo debe contar con tres peldaños dejando espacio suficiente para que no golpe al suelo.

Dos bases de lámina en acero inoxidable lisa, para albergar plafones de luz de emergencia medidas 7x9, estos deben instalarse con remaches después de aplicar pintura.

#### CARROCERÍA INFERIOR DE TANQUE

En la parte baja del tanque se albergarán dos cajuelas de 1.20 MTS, una a cada lado de cabina de conducción hacia la parte de atrás. Estas deben fabricarse en material de aluminio extruido cubiertas por cortinas.

Ambos compartimentos servirán para albergar equipo varió entre ellos, mangueras, accesorios de bomba, herramienta de mano.

#### ESPECIFICACIONES DE COMPARTIMENTOS

#### CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS

Las gavetas se fabrican de aluminio suave tipo #5052 de 125” y .188” (sin excepciones). Se trata de las paredes y pisos de las gavetas, con techos de aluminio, cubierta de chapa de aluminio. Los pisos de la gaveta, techos y paredes traseras se refuerzan con secciones de aluminio para evitar inclinarse o al estrés en cualquier superficie.

Las gavetas exteriores son parte integral de la construcción de la carrocería. Las gavetas tienen paneles verticales divisores de 3” entre cada gaveta exterior y en las esquinas delanteras y traseras del cuerpo. Los paneles frontales y traseros se fabrican de manera que todo el cableado y los refuerzos están ocultos a los interiores de la gaveta. El piso de las gavetas tiene una estructura horizontal de 4” para la conexión de rieles.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

Todas las esquinas interiores de las gavetas están construidas con ángulos de 1” de ancho y bridas para el refuerzo de las gavetas. Sin soldadura se expone en el interior de las gavetas, con todas las esquinas selladas con silicona.

#### CONSTRUCCIÓN DEL PISO DE GAVETAS

Los pisos de las gavetas son de “borde libre” y barrido, que permita una limpieza fácil de las gavetas. La entrada principal a la gaveta tiene una profundidad de 2” x una altura de 1” para la puerta de la gaveta. Los pisos de la gaveta son de aluminio “omega” de .188” en la parte inferior reforzada. Esta unidad se solda en su lugar y es de un tamaño mínimo de 2” x 4”.

#### REJILLAS DE VENTILACIÓN -- GAVETAS EXTERIORES

Las gavetas exteriores de la carrocería deben estar equipados con rejillas de plástico de 6” x 6” montados en el interior y exterior de cada gaveta, para permitir el paso de la humedad o vapores peligrosos dentro y fuera de las gavetas.

#### ESPECIFICACIONES PUERTAS DE GAVETAS ENROLLABLES

Las gavetas deberán estar equipadas con puertas enrollables Hansen International Inc. Las puertas serán fabricadas mediante una empresa certificada ISO-9001 y probada al menos en 100,00 ciclos. Cada puerta debe tener una etiqueta con el número de serie y tener una garantía de siete (7) años.

Construcción de la puerta: las puertas serán construidas de extrusión de aluminio anodizado con chapas y paredes cóncavas. Cada tira de la puerta tendrá dimensiones de 1365” de altura, 0.310” de profundidad, 0.038” de espesor en la pared. El diseño de extrusión “rotula de enclavamiento” tendrá una dureza de sellador sintético para reducir el ruido y evitar el tiempo o la intrusión de escombros en posición cerrada. Cada tira tiene guías de deslizamiento de polímero con interbloqueo. Las guías deslizantes tendrán hoyuelos para evitar que el metal esté en contacto con metal y será reemplazable. Los lados de la apertura de las puertas deberán estar provistos de canales de una sola pieza en 0.069” con aluminio anodizado.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

Requisitos de pintura: Las puertas enrollables se pintarán con una capa base/capa transparente con apariencia “pintura fresca” para cumplir con los altos estándares de calidad y los procedimientos tanto del constructor del vehículo y el fabricante de la pintura. Las puertas son preparadas químicamente, lijadoras, imprimadas y pintadas con un mínimo de 5 mm de espesor. La pintura deberá coincidir con la carrocería del vehículo. El fabricante de la pintura y la puerta deberán suministrar garantía en la propuesta.

Componentes de funcionamiento: las puertas de fácil apertura estarán equipadas con un resorte de contrapeso pretensados con lubricación interna contenida dentro de un tubo de aluminio de rodillos de 0.060” x 4” de diámetro y con el apoyo de un eje central de acero de 0.625” de diámetro. El conjunto de rodillos y el eje se colocaran en dos (2) placas de montaje pre-ensamblados y ajustable en acero galvanizado de 0.060”. Las placas de montaje tendrán doble rueda con rodillo moldeado sintético que apoyara la puerta por encima de los canales de guía, ya que se alimenta sobre el contrapeso del tubo de rodillo para el almacenamiento. El montaje de la puerta de cortina se une al contrapeso del tubo enrollador con correas de nylon tejidas con clips de montaje rápido de acero.

Manija de puerta y retención: elevación de alta resistencia y conjunto de barra para manija en la puerta deberán construirse con dos (2) paneles de aluminio de extrusión de 0.060”. el conjunto de la barra de elevación tendrá cuatro (4) ruedas de rodillos para reducir la fricción y facilidad de apertura de la puerta. El conjunto de manija deberá estar equipado con estante de 2” de ancho con antideslizamiento en la parte superior para ayudar al cierre de la puerta.

El estante tendrá dos (2) remaches con topes de goma de alta resistencia para evitar el impacto de metal a metal con carril de goteo por encima. La barra de enganche estará integrado por un tubo de acero inoxidable de 0.750” de diámetro con perfiles antideslizantes estriados situados en el centro y manija de 1.25”.

Resistencia a la intemperie: la parte superior de la puerta tendrá una extrusión de aluminio anodizado y contendrá una granja de ancho total de la cubierta de goma para minimizar la entrada de agua en la parte superior de la puerta. El sello de la puerta superior deberá ser de dos (2) piezas



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

para evitar daños a los gráficos, logos o creación de bandas reflejantes. La guía de los sellos en los canales podrán ser reemplazadas y construidas de caucho resistente a UV con material flocado estilo automotriz para el funcionamiento suave. La parte inferior de la cortina deberá tener un sello de gama resistente a la radiación UV.

**SISTEMA CONTRA INCENDIO WATEROUS**

**MOTOR:**

- Briggs Stratton modeo 356447, V-Twin, 18 HP, (13.4kW), enfriado por aire por aire, diseño overhead valve (OHV), dando una potencia máxima de 18 HP, (13.4 KW) @3,600 RPM. 34.75”.
- Sistema eléctrico a 12 volt.
- Alternador 16-A
- Tanque para gasolina con capacidad de 11 litros, cumple con las normas de EPA

(EVAPORATIVE REQUIREMENT), 40 CFR.

- Estructura tubular para resguardo de bomba.

**BOMBA**

- Entrada de tanque a bomba de 2 ½ rosca NH”
- Descarga de 1 ½ con válvula.

**TABLERO DE OPERACIÓN**

- Indicador de presión de descarga
- Indicador de presión en la entrada



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

- Luz de advertencia para baja presión de aceite
- Controles de ignición y apagado
- Control de velocidad
- Luces de consola
- Salida de 12 voltios

**CURPO DE BOMBA**

- Aleación de aluminio de alta resistencia
- Anodizado para superior resistencia a la corrosión

**IMPULSOR**

- Bronce de alta-resistencia y resistencia a la corrosión
- Totalmente encapsulado
- De doble HUB (boca) para balancear las fuerzas hidráulicas
- Balaceado mecánicamente para eliminar vibración

**ANILLOS ESPACIADORES**

- Anillos de bronce
- Fácil de remplazar cuando sea requerido para restaurar la eficiencia original de la bomba.

**MANGA DEL EJE**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

- Acero inoxidable de alta-resistencia

**SELLO DEL EJE**

- Sellos mecánicos del tipo cargado con resorte

**SISTEMA DE VACIO**

- Rápido y fácil de usar, obtenido con el sistema de escape del motor.
- Válvula de un cuarto de giro hecha en bronce, operado por perilla tipo hala/empuja
- Estándar en paquetes con base completa opcional para los sistemas sin base o con base parcial.

**PRESIONES**

- 75 GPM @135 PSI (290 L/min @ 9.3 bar) hasta 150 GPM @ 90 PSI (600L/min@ 6.5 bar).

**DESCARGA Y SUCCION**

- Una descarga de 1½”.
- Una succión de 2 ½ .

**BOMBA WATEROUS CERTIFICADA NFPA MOD. PB-18-2515**

**LUCES DE EMERGENCIA**

Sirena electrónica CODE3, esta se monta dentro de la cabina, debe contar con mínimo tres tonos, micrófono, carcasa de metal.

- Tres sonidos (Wail, Yelp, Hyper-Yelp).
- Sonido de corneta de aire (Air Horn).



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

- Micrófono para voceo (P.A.).
- Retransmisión del radio.
- Corneta de aire y manual activado con botón de presión PUSH BUTTON, así como cambio de tonos
- Apagado presionando ambos botones
- Encendido y volumen mediante perilla

**BARRA DE LUCES DE LED MARCA FENIEX**

La barra de luces de 47" de longitud, de bajo perfil con micas de policarbonato color rojo, montada sobre la parte superior de la cabina.

Esta barra es de 8 módulos color rojos, con luz en las esquinas, la manera de encenderla ser por un botón desde cabina de mando.

**LUCES DE ADVERTENCIA DE ACUERDO A LA NFPA, MARCA FENIEX.**

- Dos plafones parte trasera
- Dos plafones en salpicaderas traseras
- Dos salpicaderas delanteras
- Dos parrilla frontal

NOTA: estos deben ser color rojo.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS PLAFONES**

Los plafones grandes cuentan última tecnología, mica de policarbonato (PC) protección contra rayos (UV) estos plafones tienen bisel cromado como propio diseño del plafón.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

Estos plafones cuentan con un filtro que evita que las micas no generen humedad, estos plafones iluminan a 180 grados.

**PINTURA EXTERIOR COLOR BLANCO**

El primer revestimiento que se aplica es un imprimador de pre-tratamiento de grabado (PPG DX1787) (0,5 a 1,0 película seca) para la máxima adhesión. Los próximos dos a cuatro capas (dependiendo de la necesidad) serán imprimación aparejo de un acrílico de uretano (PPG K36).

La capa de imprimación aparejo, después de un tiempo de secado adecuado, se puede lijar con lija de grano 320-600 para asegurar máximo brillo de la pintura. El último paso es la aplicación de al menos tres capas de poliuretano Concepto PPG de dos componentes de color (una etapa). El espesor de la película es de 1 a 2 mils seco. El poliuretano de una sola etapa, cuando se mezcla con el componente (PPG F3270) catalizador debe proporcionar una barrera UV para prevenir la decoloración.

Rotulación en vinil de recorte en varios colores, con por lo menos los siguientes elementos:

- 2 logotipos del ayuntamiento
- 2 logotipos de la dependencia
- 3 números patrimoniales
- 1 número telefónico para reportes
- 2 franjas de color
- De acuerdo al diseño que se solicite y a las dimensiones de las

unidades.

**IV. EQUIPOS DE CONVERSIÓN A GAS L.P., DE HASTA 78 UNIDADES**

**Tabla de vehículos para conversión a Gas L.P.**





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

VEHICULO	SOLICITADO
SEDAN	24
PICK UP SENCILLA	25
PICK UP DOBLE CABINA	15
TIPO VAN	6
CAMION DE TRES TONELADAS (REDILAS)	2
GRUAS	1
CAMIONETA 3.5 TON EQUIPADA CON REMOLQUE	1
Total	74

El licitante deberá de instalar equipos de conversión a Gas L.P. de por lo menos las siguientes características.

- Equipo de carburación de 5ta. Generación, fabricado de acuerdo a normas nacionales (para el caso de México Norma Oficial Mexicana NOM-005-SESH-2010, Equipos de Carburación de Gas L.P. en Motores de Combustión Interna, Instalación y Mantenimiento) e internacionales sustentarlo con las aplicables a lugar de procedencia. (euro1, euro 2, euro 3, euro 4, euro 5, euro 6 como mínimo)
- La integración del equipo de carburación deberá incluir en la parte de inyección de combustible gas L.P. inyectores electrónicos, no se aceptan solenoides o electroválvulas.
- El sistema de inyección sea electrónica secuencial multipunto o inyección directa según sea el caso.
- La computadora original no deberá sufrir ninguna alteración antes, durante y después de la conversión de las unidades. La computadora original no deberá ser alterada ni removida de la unidad.
- La computadora integrada en el equipo de carburación a gas L.P. deberá mantener los tiempos de inyección de la computadora original del vehículo.
- Los inyectores electrónicos deberán tener la capacidad de inyectar el volumen requerido mediante la apertura variable para cumplir con la alimentación demandada.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

- Los inyectores electrónicos deberán ser similares a los inyectores de gasolina.
- Se deberá proporcionar una carta de garantía del equipo que cubra por lo menos 1 año contra defectos de fabricación.
- Los equipos de carburación propuestos deberán contar con un certificado avalando antecedentes de ser instalados directamente en armadoras automotrices para garantizar que el equipo adquirido este por arriba de los estándares de calidad, funcionamiento, confiabilidad, rentabilidad, seguridad y cuidado del medio ambiente.
- Deberá contar con los componentes que incluyan las refacciones necesarias para el mantenimiento del equipo de carburación.
- Deberá contar con un software para realizar ajustes y mantenimientos a las unidades convertidas que sea fácil y entendible de manipular.
- El equipo debe contar con certificaciones oficiales que demuestren la mejora ecológica de la conversión utilizando sus equipos a gas.
- El licitante deberá tener la capacidad de convertir al menos 10 vehículos diarios dependiendo de la disponibilidad de los vehículos.
- El licitante deberá proporcionar una unidad de verificación que avale la buena instalación y cumplimiento de la norma en la instalación de los vehículos.

**Nota.-**

Todos los vehículos deberán tener las siguientes características.-

- La garantía de tiempo y kilometraje debe ser de fábrica, sin embargo se solicita que la garantía en aditamentos sea por lo menos de 1 año.

**V. CARACTERISTICAS DEL SEGURO**

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
----------------------------------



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”

COBERTURAS	LIMITE	DEDUCIBLES
1.- DAÑOS MATERIALES	VALOR FACTURA	3% AUTOS, MOTOS, CAMIONES, MICROBUSES, TRACTOCAMION, MAQUINTARIA Y EQUIPO
2.- ROBO TOTAL	VALOR FACTURA 1er AÑO	5% AUTOS, MOTOS, CAMIONES, MICROBUSES, TRACTOCAMIONES, MAQUINARIA Y EQUIPO
3.- RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOVILES, CAMIONES, TRACTOCAMIONES, MICROBUSES, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA Y QEUIPO	\$ 750,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE
	\$ 750,000.00 M.N.	
	\$ 750,000.00 M.N.	
	\$ 750,000.00 M.N.	
	\$ 300,000.00 M.N.	
	\$3'000,000.00 M.N	
4.- RESPONSABILIDAD CIVIL OCUPANTES AUTOBUSES Y MICROS	SEGÚN LIMITES DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO	SIN DEDUCIBLE
5.- GASTOS MEDICOS TRACTOCAMIONES, AUTOMIVILES, CAMIONES, MOTOS, AMBULANCIAS, MAQUINARIA	POR OCUPANTE	SIN DEDUCIBLE
	\$ 100,000.00 M.N	
	\$ 100,000.00 M.N	
	\$ 100,000.00 M.N	
	\$ 100,000.00 M.N	
	\$ 100,000.00 M.N	



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN025/2017**

**“Adquisición del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”**

	\$ 100,000.00 M.N	
6.- RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA AL MEDIO AMBIENTE	\$ 750,000.00 M.N	SIN DEDUCIBLE
7.- ASISTENCIA LEGAL	\$ 750,000.00 M.N MISMO LIMITE QUE LA RC CATASTROFICA	SIN DEDUCIBLE
8.- SEGURO DE VIDA OCUPANTES SOLO CASOS DE ACCIDENTES VIALES	\$ 200,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE

1.- En los vehículos de emergencia y administrativos es improcedente cualquier agravamiento de siniestro por lo que se reparan en su totalidad los daños ocasionados al vehículo oficial.

2.- Los vehículos de este contrato se repararan en la agencia el primer año, en caso de que la compañía determine que un vehículo es pérdida total, a criterio de la convocante, a través de la Dirección de Administración se podrá solicitar la reparación de los vehículos y cuando exceda el 75% de los daños respecto al valor comercial, la convocante a través de la dirección antes citada, podrá solicitar la reparación en otro taller externo y la compañía en la que la adjudicada pagara directamente la reparación al taller asignado.